

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**DECRETO N° 1.682/2013**

Santiago del Estero, 9 de Agosto de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 24.501 - Código 33 - Año 2013, por el que se solicita la homologación de la Resolución Ministerial N° 5.462 de fecha 6 de Agosto de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un subsidio hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Julio de 2013; Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente;

Que la Resolución Ministerial se encuentra también refrendada por el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologúese la Resolución Ministerial N° 5.462 de fecha 6 de Agosto de 2013, mediante la cual se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Julio de 2013, para el óptimo funcionamiento de los mismos.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y oportunamente, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.683/2013

Santiago del Estero, 9 de Agosto de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 14.118 - Código 33 - Año 2012, por el que se solicita la homologación de la Resolución Ministerial N° 3.685 de fecha 14 de Junio de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba la gestión y se ordena a favor de la firma Nuevo Sanatorio Santiago S.R.L., CUIT N° 30-59777362-1, el pago por la suma total de Pesos Veintinueve Mil Trescientos con Setenta y Siete Centavos (\$ 29.300,77), correspondiente a la Factura "B" N° 0001-00013343 de fecha 7 de Mayo de 2012, en concepto de prestaciones médicas sanatoriales, efectuadas al

paciente Corbalán, Carlos Matías, D.N.I. N° 37.510.055, derivado del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo";

Que a fojas 81 Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, informa saldo de la Partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por Ejercicio Vencido, conforme a la nueva reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia a fojas 90 dictamina se encuentran cumplimentados los requisitos previstos en el Artículo 2° del Decreto N° 133/09, estimando consecuentemente a ello, que no existe impedimento legal para la prosecución del trámite, debiendo la Resolución Ministerial ser homologada mediante Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad al régimen de contrataciones vigentes;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologúese la Resolución Ministerial N° 3.685 de fecha 14 de Junio de 2013, que en copia certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba dicha gestión y se ordena el pago a favor de la firma "NUEVO SANATORIO SANTIAGO" S.R.L., CUIT N° 30-59777362-1, por la suma total de Pesos Veintinueve Mil Trescientos con Setenta y Siete Centavos (\$ 29.300,77), en concepto de pago de su Factura "B" N° 0001-00013343 de fecha 7/5/2012, correspondiente a las prestaciones médicas sanatoriales brindadas al paciente Corbalán, Carlos Matías, D.N.I. N° 37.510.055, derivado del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", y autorícese el pago por la Partida 299 - Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.

Art. 2° - Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las Acordadas 09 y 14.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.684/2013

Santiago del Estero, 9 de Agosto de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 34.527 - Código 33 - Año 2012, por el que se gestiona el pago de Factura perteneciente a la firma "T.A.C.S.E." (Tomografía Axial Computada - Santiago del Estero) S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 3.641 de fecha 14 de Junio de 2013 obrante a fojas 524, se ordena a favor de la firma "T.A.C.S.E." S.R.L., CUIT N° 30-62948403-1, el pago por la suma total de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Trece (\$ 55.113,00), correspondiente a la Factura "B" N° 0001-00002659 de fecha 1/11/12, en concepto en concepto de Honorarios Médicos por Estudios Tomográficos, realizados a pacientes de escasos recursos derivados de Hospitales Públicos de la Provincia, correspondiente al mes de Octubre del 2012;

Que a fojas 519 Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, informa saldo de la Partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por Ejercicio Vencido, conforme a la nueva reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia obrante a fojas 526, manifiesta que previo al pago de la Factura y en virtud del monto de Contratación, se proceda a homologar la Resolución Ministerial N° 3.641 del 4/6/2013 mediante Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2°, inc. 4 del Decreto N° 133/09 y Art. 2° del Decreto N° 0.77/09;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologúese la Resolución Ministerial N° 3.641 de fecha 14 de Junio de 2013, que en copia certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba dicha gestión y se ordena el pago a favor de la firma "T.A.C.S.E." (Tomografía Axial Computada - Santiago del Estero), S.R.L., CUIT N° 30-62948403-1, por la suma total de Pesos Cincuenta y Cinco

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Mil Ciento Trece (\$ 55.113,00), en concepto de pago de su Factura "B" N° 0001-00002659 de fecha 1/11/2012, por la prestación de servicios por Estudios Tomográficos, efectuados a pacientes derivados de diversos Centros de Salud de la Provincia, durante el mes de Octubre de 2012, y autorícese el pago por la Partida 299 - Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09. Art. 2° - Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las Acordadas 09 y 14.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.685/2013

Santiago del Estero, 9 de Agosto de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 23.715 - Código 33 - Año 2012, por el que se gestiona el pago de Factura perteneciente a la firma "T.A.C.S.E." (Tomografía Axial Computada - Santiago del Estero) S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 3.259 de fecha 4 de Junio de 2013 obrante a fojas 468, se ordena a favor de la firma "T.A.C.S.E." S.R.L., CUIT N° 30-62948403-1, el pago por la suma total de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintinueve con Veintisiete Centavos (\$ 44.429,27), correspondiente a la Factura "B" N° 0001-00002617 de fecha 3/8/12, en concepto en concepto de Honorarios Médicos por Estudios Tomográficos, realizados a pacientes de escasos recursos derivados de Hospitales Públicos de la Provincia, correspondiente al mes de Julio del 2012;

Que a fojas 463 Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, informa saldo de la Partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por Ejercicio Vencido, conforme a la nueva reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia obrante a fojas 470, manifiesta que previo al pago de la Factura y en virtud del monto de Contratación, se proceda a

homologar la Resolución Ministerial N° 3.259 del 4/6/2013 mediante Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2°, inc. 4 del Decreto N° 133/09 y Art. 2° del Decreto N° 0.77/09;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologuese la Resolución Ministerial N° 3.259 de fecha 4 de Junio de 2013, que en copia certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba dicha gestión y se ordena el pago a favor de la firma "T.A.C.S.E." (Tomografía Axial Computada - Santiago del Estero), S.R.L., CUIT N° 30-62948403-1, por la suma total de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintinueve con Veintisiete Centavos (\$ 44.429,27), en concepto de pago de su Factura "B" N° 0001-00002617 de fecha 3/8/2012, por la prestación de servicios por Estudios Tomográficos, efectuados a pacientes derivados de diversos Centros de Salud de la Provincia, durante el mes de Julio de 2012, y autorícese el pago por la Partida 299 - Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.

Art. 2° - Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las Acordadas 09 y 14.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.686/2013

Santiago del Estero, 9 de Agosto de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 38.657 - Código 33 - Año 2012, por el que se gestiona el pago de Factura perteneciente a la firma "T.A.C.S.E." (Tomografía Axial Computada - Santiago del Estero) S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 3.276 de fecha 4 de Junio de 2013 obrante a fojas 408, se ordena a favor de la firma "T.A.C.S.E." S.R.L., CUIT N° 30-62948403-1, el pago por la suma total de Pesos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Nueve (\$ 42.639,00), correspondiente a la Factura "B" N°

0001-00002667 de fecha 4/8/12, en concepto en concepto de Honorarios Médicos por Estudios Tomográficos, realizados a pacientes de escasos recursos derivados de Hospitales Públicos de la Provincia, correspondiente al mes de Noviembre del 2012;

Que a fojas 403 Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, informa saldo de la Partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por Ejercicio Vencido, conforme a la nueva reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia obrante a fojas 410, manifiesta que previo al pago de la Factura y en virtud del monto de Contratación, se proceda a homologar la Resolución Ministerial N° 3.276 del 4/6/2013 mediante Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2°, inc. 4 del Decreto N° 133/09 y Art. 2° del Decreto N° 0.77/09;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologuese la Resolución Ministerial N° 3.276 de fecha 4 de Junio de 2013, que en copia certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba dicha gestión y se ordena el pago a favor de la firma "T.A.C.S.E." (Tomografía Axial Computada - Santiago del Estero), S.R.L., CUIT N° 30-62948403-1, por la suma total de Pesos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Nueve (\$ 42.639,00), en concepto de pago de su Factura "B" N° 0001-00002667 de fecha 4/12/2012, por la prestación de servicios por Estudios Tomográficos, efectuados a pacientes derivados de diversos Centros de Salud de la Provincia, durante el mes de Noviembre de 2012, y autorícese el pago por la Partida 299 - Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.

Art. 2° - Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las Acordadas 09 y 14.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**Dr. Luis César Martínez****DECRETO N° 1.687/2013**

Santiago del Estero, 12 Agosto 2013.

VISTO, el Expediente N° 7528 - Código 39 - Año 2013 glosados del registro del Instituto Provincial de Viviendas y Urbanismo y el Decreto N° 689 de fecha 26/04/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la obra: "CONSTRUCCION DE 8 (OCHO) MODULOS HABITACIONALES DE DOS DORMITORIOS E INFRAESTRUCTURA EN AÑATUYA - DPTO. TABOADA - SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 422136" y Autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a efectuar la Contratación Directa por vía de Excepción, en el marco del Artículo 9 Inc. c) de la Ley 2092, Art. 7° del Decreto N° 077/2009; con un Presupuesto Oficial de \$ 1.836.243,95.

Que fueron invitadas las empresas J.J. CONSTRUCCIONES S.R.L., INGECON S.R.L. y SERVYCON S.R.L.

Que el acto de apertura se realizó el día 20/05/2013 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer y Unico Oferente: Empresa J.J. CONSTRUCCIONES S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Presenta como

garantía de mantenimiento de oferta Póliza de Seguro de Caucción N° 685.517 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Presenta Formulario Oficial de la Oferta Cotizando por un monto total de \$ 1.969.697,41; lo representa un 7,50% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 266/267, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa, por excepción, para la ejecución de la obra de que se trata a la Empresa J.J. CONSTRUCCIONES S.R.L., por ser la única oferta y resultar conveniente a los intereses del Estado, por la suma de \$ 1.969.697,41 (pesos un millón novecientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y siete con cuarenta y un centavos); lo que representa un 7,50% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 328 de fecha 01/08/2013 aconseja proseguir con el trámite previo a que la oferente adjunte DDJJ y pago del Formulario 931 AFIP - SUSS, periodos 02 y 03 - 2013, tal cual lo exigen los pliegos, los que corren agregados a fojas subsiguientes.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1645 de fecha 05/08/2013 no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso de adjudicación.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Contratación

Directa por vía de excepción correspondiente a la obra: "CONSTRUCCION DE 8 (OCHO) MODULOS HABITACIONALES DE DOS DORMITORIOS E INFRAESTRUCTURA EN AÑATUYA - DPTO. TABOADA - SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 422136".-

Art. 2°.- HOMOLOGASE la Resolución N° 003706 de fecha 17/07/2013 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual se ADJUDICA la obra mencionada en el Artículo precedentemente a la Empresa J.J. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 1.969.697,41 (pesos un millón novecientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y siete con cuarenta y un centavos), lo que significa un 7,50% el Presupuesto Oficial, con un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos cuya copia pasa a formar parte del presente Decreto.

Art. 3°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 4°.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 53 -Prog. 11 - Sub. 00 - Pyto. 03 - A/O 64 - Part. 421 - Construcción de Módulos Habitacionales en el Interior - 10 - Rentas Generales - \$ 1.969.697,41.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.688/2013

Santiago del Estero, 12 Agosto 2013.

VISTO: El Expediente N° 2085-29-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en la Dirección General de la Energía de la Provincia expresión presupuestaria de fondos provenientes del Recurso: "F.E.D.E.I. Ley N° 23966 Impuesto a los Combustibles";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Obras Eléctricas de Urgente Ejecución - Suministro de Energía Eléctrica 3 x 200 KVA a Tren del Desarrollo";

Que lo peticionado, implica un aumento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado a), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

CPN Atilio Chara
Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I
RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
11511	F.E.D.E.I. Ley N° 23966 Impuesto a los Combustibles	17/23	4.600.000
TOTAL			4.600.000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 11511 F.E.D.E.I. LEY N° 23966 IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
17	00	07	55	421	Trabajos Públicos Obras Eléctricas de Urgente Ejecución	4.600.000	4.600.000
TOTAL						4.600.000	4.600.000

DECRETO N° 1.689/2013

Santiago del Estero, 12 Agosto 2013.

VISTO: El Expediente N° 1848-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en el Consejo Provincial de Vialidad expresión presupuestaria de fondos correspondientes al Recurso: "Producido Consorcio Caminero Ley 6354";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Consorcio Camineros";

Que lo citado, implica un aumento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado a), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I
RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
14216	Producido Consorcio Caminero Ley 6354	54/11	2.000.000
TOTAL			2.000.000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 14216 - PRODUCIDO CONSORCIO CAMINERO LEY 6354

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	06	51	421	Trabajos Públicos Consortios Camineros	2.000.000	2.000.000
TOTAL						2.000.000	2.000.000

DECRETO N° 1.690/2013

Santiago del Estero, 12 Agosto 2013.

VISTO: El Expediente N° 3928-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en el Consejo Provincial de Vialidad expresión presupuestaria de fondos correspondientes al Recurso: "Aporte Consejo Nacional de Vialidad";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Pavimentación Camino Sumampa - Pinto 3° Etapa";

Que lo citado, implica un aumento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado a), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Argentino José Cambrini**

ANEXO I
RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
22274	Aporte Consejo Nacional de Vialidad	54/11	15.000.000
TOTAL			15.000.000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**FINANCIAMIENTO: 22274 - APOORTE CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	10	56	421	Trabajos Públicos Pavimentación Camino Sumampa - Pinto 3° Etapa	15.000.000	15.000.000
TOTAL						15.000.000	15.000.000

DECRETO N° 1.691/2013

Santiago del Estero, 12 Agosto 2013.
Expediente N° 10 Código 48 Año 2013
(Glosado N° 153-48-13).

VISTO: El Expediente de referencia en el que se presenta el Sr. Ricardo Sosa, Comisionado Municipal de Colonia Tingo Dpto. Río Hondo y solicita copia de planos de mensura e inscripción registral, y transferencia de terreno para construir vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que, funda el requerimiento en razón de que en dichos terrenos se procederán a la construcción de 50 viviendas por medio del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo;

Que, a fs. 3 obra copia heliográfica de Plano de Mensura y División de inmueble denominado Los Ocampos (unificación), ubicado en Los Ocampos, Distrito Mansupa Departamento, Río Hondo dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 20-5164, a nombre del Gobierno de la Provincia (fs. 4);

Que, a fs. 13 obra copia heliográfica de Plano de División conforme antecedentes N° 3189 Legajo 20, tramitando mediante expediente N° 1968-28-2013 de fecha 09/05/2013, correspondiente al inmueble denominado Lote 7ª (Los Ocampos), ubicado en Los Ocampos Distrito Mansupa, Departamento Río Hondo;

Que, a fs. 14/15 obra copia de memoria descriptiva de la que resulta que el inmueble denominado Lote 7a (Los Ocampos), ubicado en Los Ocampos distrito Mansupa, Departamento Río Hondo;

1 y Lote 7a 2;

Que, a fs. 16 Secretaría de la Dirección General de Tierras informa que el Lote sobre el cual se solicita la transferencia es el Lote 7a 2;

Que, la Asesoría Legal de la Dirección General de Tierras y la del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras se pronuncian en forma favorable a la transferencia del inmueble;

Que, Fiscalía de Estado toma intervención mediante dictamen N° 1.118 del 29 de Mayo de 2013 compartiendo los dictámenes precedentes, y establece expresamente que no hay objeción alguna para formular el dictado del acto administrativo disponiendo la transferencia del inmueble a fin de materializar la construcción de las viviendas en el Lote solicitado;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AFECTASE a favor del Instituto Provincial de Viviendas y Urbanismo la fracción de terreno individualizada como Lote 7a 2, ubicado en Los Ocampos Distrito Mansupa, Departamento Río Hondo, con una superficie de 2 Has. 0As. 0 Cas; que linda, partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 1 de 90°0'0" y rumbo Este, el Lado 1-2 mide 100,00m y linda con calle de acceso; desde 2, con ángulo interno en 2 de 90°0'0" y rumbo Sur, el Lado 2-3 mide 100,00m y linda con el LOTE 7 a 1; desde 3, con ángulo interno en 3 de 90°0'0" y rumbo Oeste, el Lado 3-4 mide 200,00m y linda con el LOTE 7a 1 de Colonia Tingo; desde 4, con ángulo interno en 4 de 90°0'0" y rumbo Norte, el Lado 4-1 mide 100,00m y linda con el LOTE 7a 1 de Colonia Tingo, según Plano de División Conforme Antecedentes inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el N° 3189 de fecha 09/05/2013 y dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en MFR N° 20-5164, en un todo de conformidad a los considerandos

precedentes.

Art. 2°.- Autorízase a Escribanía de Gobierno a realizar los trámites e inscripciones necesarios para la instrumentación del presente Decreto.

Art. 3°.- Notifíquese a los Organismo competentes, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 1.692/2013

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2013.-

Expediente N° 5.359 - C58 - 2012.-

VISTO: los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y los Sres. Soria María de los Angeles; Castillo de Yocca Patricia Elina; López Elina Luciana y Pérez María de los Angeles; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Consejo General de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

-Soria, María de los Angeles, D.N.I. N° 35.741.213

-Pérez, María de los Angeles, D.N.I. N° 22.242.310

-Castillo de Yocca, Patricia Elina, D.N.I. N° 17.236.620

-López, Elina Luciana, D.N.I. N° 28.475.829.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.693/2013

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2013.-

Asunto N° 2.906/2013.-

VISTO: la celebración del Contrato de Locación por Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, en representación del Gobierno de la Provincia, y el Sr. Nelson Fernán Bravo;

y

CONSIDERANDO:
Que mediante el instrumento legal mencionado el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con una remuneración equivalente al de Asesor Nivel Director, imputando la erogación

resultante en la Jurisdicción 10 - (01-00-00-01-121);

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y el Sr. Nelson Fernán Bravo, D.N.I. N° 25.946.367, para desempeñarse como Asesor Nivel Director de Jefatura de Gabinete, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación resultante será imputada en la Jurisdicción 10 - (01-00-00-01-121).

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.696/2013**DECRETO N° 1.715/2013**

Santiago del Estero, 16 Agosto 2013.

VISTO: El Expediente N° 1.353-60-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 11 - "Planificación, Producción y Difusión de la Información Pública", U.E.: Subsecretaría de Prensa y Difusión, incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 361 - "Publicidad y Propaganda Varias", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido posibilitará a dicha Subsecretaría, contar con créditos necesarios, para solventare gastos programados por el Poder Ejecutivo, ejecutados y a ejecutarse en los meses de Julio y Agosto del corriente año, por difusión de actos y obras del Gobierno, a través de medios de comunicaciones locales y nacionales;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2013.-

Asunto N° 2.655/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación por Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación, y el Sr. Barrera Armando Genero, D.N.I. N° 20.156.983; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal el contratado se compromete a desempeñar las funciones de Asesor en la Jurisdicción N° 20, para lo cual percibirá una remuneración asimilada al cargo Categoría 24 del Escalafón del Personal Civil del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación por Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Barrera Armando Genaro, D.N.I. N° 20.156.983, para cumplir funciones de Asesor en la Jurisdicción N° 20, cuyo original pasa a formar parte integrante -como anexo- del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1.353 6013

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
10	11	00	00	01	361	10	Publicidad y Propaganda Varias	11.500.000,00
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-11.500.000,00

**MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
 RESOLUCIONES MINISTERIALES**

RESOLUCION N° 2.070/2013

Santiago del Estero, 6 de Agosto de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 2.493 - Código 32 - Año 2012, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL, JORGE NEWBERY SOLIDARIOS", con sede legal en Avenida Olga Ardiles N° 1578 del Barrio Jorge Newbery, de esta Ciudad Capital, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.573 del 24 de Julio de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad

recurrente;

Por ello,

El Ministro de
 Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE FOMENTO VECINAL, JORGE NEWBERY SOLIDARIOS", con sede legal en Avenida Olga Ardiles N° 1578 del Barrio Jorge Newbery, de esta Ciudad Capital; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 2.071/2013

Santiago del Estero, 6 de Agosto de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 175 - Código 32 - Año 2012, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL SUMMA COLECTIVO DE ARTE", con sede legal en Calle Santa Cruz 694, Barrio Parque Aguirre, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo

correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 963 del 5 de Junio de 2012, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de
 Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL SUMMA COLECTIVO DE ARTE", con sede legal en Calle Santa Cruz 694, Barrio Parque Aguirre, de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 2.072/2013

Santiago del Estero, 6 de Agosto de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 2.388 - Código 2 - Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y

CONSIDERANDO:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que la Dirección General de Personal informa que el agente Juan Carlos CONSTABLE, D.N.I. N° 6.505.192, será dado de Baja a partir del 1 de Agosto de 2013, de los Cuadros de la Administración Pública Provincial por aplicación del Decreto N° 0.76/2008, mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su Dictamen N° 2.961 del 1 de Agosto de 2013, entiende que analizada la presentación se advierte el informe emitido por la Dirección General de Personal, en el cual se remite la Resolución N° 14/13, emitida por esa Dirección, en el cual se dispone dar de Baja al empleado Juan Carlos Constable, por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 76/2008; por lo que, conforme los antecedentes incorporados no existe objeción para acceder a lo peticionado, correspondiente que se dicte el acto administrativo pertinente;

Por ello; y atento a las prescripciones contenidas por el Artículo 2°, inciso 5°) del Decreto N° 1.363 del 5 de Julio de 2013 (Delegación de facultades);

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1° - DAR DE BAJA -a partir del 1 de Agosto de 2013- al Capellán Juan Carlos CONSTABLE, D.N.I. N° 6.505.192, dependiente de la Planta Temporal del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Art. 2° - Regístrese, notifíquese, comuníquese a los Organismos competentes y archívese.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 2.079/2013

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 31 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL EDUCACION Y PROGRESO SANTIAGO DEL ESTERO", con sede legal en la Avda. Alsina N° 2178, de esta Ciudad Capital, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.227 del 10 de Junio de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL EDUCACION Y PROGRESO SANTIAGO DEL ESTERO", con sede legal en la Avda. Alsina N° 2178, de esta Ciudad Capital; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 2.160/2013

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 513 - Código 32 - Año 2013, y glosados Expedientes N°s. 951-32-2013 y 1.429-32-2013, a través de la cual los ex socios y simpatizantes de la entidad denominada "Club Sportivo Comercio", con domicilio legal en calles San Martín y Marino Cabezas, de la Ciudad de Campo Gallo, Departamento Alberdi, solicitan la designación de una Comisión Normalizadora para regularizar la situación legal de la entidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personas Jurídicas decide mediante Resolución N° 161 del 10 de Agosto de 2011, designar una Comisión Normalizadora a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2° de la presente, quienes asumirán el cargo con carácter ad-honorem, y no podrán postularse como candidatos en las próximas elecciones a realizarse en la entidad y que tendrá facultades de administración y convocatoria a asamblea, debiendo celebrar Asamblea General Extraordinaria en el término de 60 (sesenta) días corridos a contar desde su notificación;

Que la Fiscalía de Estado en su intervención pertinente entre otras consideraciones expresa, que la Comisión Directiva del Club Sportivo Comercio - Campo Gallo, se encuentra sin mandato, o sea en estado de acefalía ya que la última asamblea extraordinaria convocada por la Comisión Normalizadora designada mediante Resolución N° 128/2011 del 10 de Agosto de 2011 y Resolución N° 161/2011, de fecha 20 de Octubre de 2011, fue llevada a cabo el día 5 de Febrero de 2012, según consta en el Libro de Actas de reunión de Comisión Directiva, de la mencionada institución a fojas 87/87 vuelta; Que dicha Asamblea fue convocada para elegir Comisión Directiva por el término de un (1) año, en la que resultó electo como Presidente el señor Ricardo Ybarra, que esa Asamblea fue la última que se realizó, no cumpliendo de esta manera la Comisión Directiva con lo establecido en el artículo 25° del Estatuto Social el que expresa textualmente lo siguiente: "La Asamblea Ordinaria se celebrará anualmente dentro de los 90 días del cierre del ejercicio administrativo que se realizará el día 30 de Junio de cada año; Que en el caso, se encuentran reunidos los requisitos necesarios que viabilizan la medida prevista en el Art. 8, inc. c) de la Ley 5.044/81, el que expresa textualmente lo siguiente: "Requerir al Poder Ejecutivo Provincial la intervención de las fundaciones y asociaciones civiles que se encuentran bajo su control, cuando comprobare que han incurrido en graves transgresiones a esta Ley, o a sus estatutos o reglamentos". En consecuencia, y en mérito, a lo hasta aquí sostenido, y basándose en el principio constitucional de la razonabilidad, debe recordarse que la intervención de un sujeto de derecho colectivo constituye el medio

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

más idóneo para alcanzar el saneamiento, la normalización y la regularización de la entidad, a los fines de asegurar el pleno ejercicio de los derechos asociativos y el cumplimiento de los objetivos constitucionales, los cuales aparecen, cuando menos desdibujados, en la institución sobre la cual se basa la presente resolución. Por lo que se giran las presentes actuaciones para el dictado del acto administrativo que disponga la intervención del "Club Sportivo Comercio de Campo Gallo (Dpto. Alberdi)", con sede legal en calles San Martín y Mariano Cabezas de la Ciudad de Campo Gallo, advirtiéndole al señor Ministro que se deberá tener en cuenta lo que respecta a la designación de la persona del interventor, término de mandato, la modalidad y funciones del mismo;

Por ello,

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1° - INTERVENIR a la entidad civil denominada, "CLUB SPORTIVO COMERCIO", con domicilio legal en calles San Martín y Marino Cabezas de la Ciudad de Campo Gallo, Departamento Alberdi; atento a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

Art. 2° - DESIGNASE Interventor de la entidad civil denominada "CLUB SPORTIVO COMERCIO", con domicilio legal en calles San Martín y Marino Cabezas de la Ciudad de Campo Gallo, Departamento Alberdi, al señor Pascual Nazario PONCE, Clase 1964, D.N.I. N° 16.620.020, quien en un término de noventa (90) días, a contar de la fecha del presente acto administrativo, deberá

convocar a los asociados para elegir sus autoridades en Asamblea que se realizará al efecto.

Art. 3° - EL INTERVENTOR designado por el artículo anterior, estará investido de facultades de administración y asamblea, a los fines de poner en marcha el proceso electoral y celebrar los comicios, para lo cual podrá, entre las demás funciones que se le competen, depurar el padrón de socios, oficializar las listas de candidatos, elegir y presidir el acto eleccionario.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 2.180/2013

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 1.988 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL PENIEL", con sede legal en la Localidad de La Invernada Sur, Departamento Figueroa, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo

correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.417 del 5 de Julio de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL PENIEL", con sede legal en la Localidad de La Invernada Sur, Departamento Figueroa; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda. Autos: "EXPTE. N° 67724 COMAN PEDRO REYMUNDO S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO REYMUNDO COMAN, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, La Banda, 6 de Agosto de 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaría.

N° 221.362 - e. 27 agosto - v. 29 agosto -
p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación en los autos caratulados "GUZMAN, BLANCA MARGARITA S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 508.802/2013", cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal

forma, bajo apercibimiento de ley.

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2013.
Dra. Suárez - Juez; Dra. Anauate,
Carolina - Secretaría.-
Secretaría 26/08/2013.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA -
Secretaría

N° 221.375 - e. 27 agosto - v. 29 agosto -
p. 75 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda,
Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Autorizante Dra. Mónica Teresita Sánchez, en autos: **"DIAZ MANUELA S/ SUCESION AB-INTESTATO. EXPTE. N° 63.913**, cítese y emplácese a herederos y/o acreedores por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante Edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación".

Secretaría, 15 de Agosto de 2013

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 221.366 - e. 27 agosto - v. 29 agosto - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civ. y Com. de II Nom. Banda, en autos **"EXPTE. N° 67.652/13 GUTIERREZ ARNOLDO ULICES S/ SUCESION"**, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ARNOLDO ULICES GUTIERREZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Pedro Carlos Juri (Juez). Dra. Mónica Teresita Sánchez (Secretaria)

Secretaría 2°, 21 de Agosto de 2013

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaría 2°

N° 221.367 - e. 27 agosto - v. 29 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de La Banda de Primera Nominación en Autos: **"RUIZ CORREA ZARA LUZ S/ SUCESION"**. Notifica la siguiente Resolución: "La Banda, 30 de Julio de dos mil trece...Provéase el presente SUCESORIO de la extinta: Sra. RUIZ CORREA ZARA LUZ. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación..."

Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez - Ante mí, Dra. Silvia Grand de Fares - Secretaria.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 221.368 - e. 27 agosto - v. 29 agosto - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Banda de II Nominación, en autos: **"EXPTE. N° 67.667/2013 SALVATIERRA JESUS MARIA S/ SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. JESUS MARIA SALVATIERRA, a fin de que en el término de Treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Pedro Carlos Juri (Juez). Ante mí: Dra. Mónica Sánchez (Secretaria 1°)

Secretaría, 22 de Agosto de 2013

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 221.371 - e. 27 agosto - v. 29 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juz. Civil y Com. De 4° Nom. Autos: **"RUIZ ROSA LIDIA S/ SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Sergio J. Santos, Juez - Dra. María F. Rivas, Secretaria 2°.

Secretaría, 23 de Agosto del 2013

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 221.383 - e. 28 agosto - v. 30 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juz. Civil y Com. De 4° Nom. Autos: **"GADEA RAMON GERONIMO S/ SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Sergio J. Santos, Juez - Dra. María F. Rivas, Secretaria 2°.

Secretaría, 23 de Agosto del 2013

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 221.384 - e. 28 agosto - v. 30 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 6ta Nominación en autos caratulados: **"IBÁÑEZ DORA ARMANDINA DEL VALLE S/ SUCESION AB - INTESTATO". Expte. N° 504.215**, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante DORA IBÁÑEZ y/o DORA ARMANDINA DEL

VALLE IBÁÑEZ para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo.: Dra. Cristina Zaiek, Secretaria.

Secretaría, 22 de Agosto del 2013

Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria N° 1

N° 221.386 - e. 28 agosto - v. 30 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación en Autos **"MOYANO MAXIMINA DEL VALLE SOBRE SUCESION"**, EXPTE. N° 504272. Cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Maximina del Valle Moyano, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficina, 26 de Agosto del 2013.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°

N° 221.377 - e. 28 agosto - v. 30 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, en autos: **"CIAPPINO SALVADOR Y RAFAEL DE CIAPPINO JULIA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Juez: Dra. Andrea Suárez. Secretaria: Dra. Carolina Anauate.

Santiago del Estero, 15 de Agosto del 2013

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2

N° 221.388 - e. 28 agosto - v. 30 agosto - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya en autos **"EXPEDIENTE LOBATO MARIO ALBERTO S/ SUCESION"**. Atento lo solicitado estado de autos y encontrándose acreditado el deceso del causante Sr. Lobato Mario Alberto de conformidad al acta de defunción de fs. 5 declárese abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Blanca Jiménez - Secretaria 1ra, Añatya.-

Secretaría, 22 de Agosto de 2013.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 221.381 - e. 28 agosto - v. 30 agosto - p. 70 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados: **"GOROSITO ISABEL FERMINA sobre SUCESION EXPTE. N° 397.836"**, que se tramita por el Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, 14 de Febrero del 2011. Agréguese estando acreditado el deceso de GOROSITO ISABEL FERMINA, con el acta de defunción acompañada declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. CÍTESE y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dáse intervención a la Sra. Fiscal Civil en turno.

De la designación de Administrador Provisorio solicitada córrase vista al Ministerio Fiscal por el término y bajo apercibimiento de Ley.

A la medida de seguridad peticionada, atento a las razones invocadas y

facultades conferidas por el Art. 705 del C.P.C.C., libre oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de constar los hechos denunciados por ocurrente.

A lo demás oportunamente si procediere Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.

Fdo.: Dr. Arrulfo Horacio Hernández, Juez. Ante mí: Dra. María Cristina Zaiek, Secretaria.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria N° 2.

N° 221.393 - e. 28 agosto - v. 30 agosto - p. 200 - \$ 60,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de La Banda, autos **"EXPTE. 65115 LIZONDO JULIO C/ BARON AUGUSTO ENRIQUE Y/ QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS"**, cita y emplaza término de QUINCE DIAS al demandado y/o sucesores y/ quienes se consideren con derechos, comparezcan al proceso, constituyan domicilio, ofrezcan pruebas, respecto de un inmueble ubicado en Cara Pujio, Distrito Cuyo, Departamento Banda, identificado como Fracción Parte Lote 4 de Cara Pujio y María Elena compuesto de 9Has. 71 As. 29,29 Cas. inscripto en el registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 244 F° 185 Año 1953 - Dpto. Banda, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Art. 62, 342 y 360 del C.P.C.C.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 221.376 - e. 28 agosto - v. 30 agosto - p. 100 - \$ 22,50.-

EDICTO NOTIFICACION

Juzgado Civ. y Com. de 1ª Nom., en autos: **"EXPTE. N° 502.416/13 - ORELLANA EULOGIO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, se ha dictado el siguiente Decreto: "Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-...

Estando acreditado el fallecimiento de EULOGIO ORELLANA, conforme al Acta de Defunción acompañada, se declara abierto el Juicio Sucesorio.

Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia, a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlo valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley..."Martes y Viernes, para las notificaciones en la Oficina".-

Fdo. Dr. Andrés Horacio Muratore - Juez. Ante mí: Dr. Ricardo Romani - Secretario.-

Secretaría, 28 de Junio de 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 221.390- e. 28 agosto - v. 30 agosto - p. 120 - \$ 45,00.-

SECCION AVISOS VARIOS**ATENEVO VOLEIBOL CLUB****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Ateneo Voleibol convoca para el próximo lunes 2 de Septiembre del corriente año a las 21:30 hs., con 30 de tolerancia en la Sede de la Asociación Santiagueña de Veteranos de Básquetbol, conforme a lo establecido a llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria según lo establecido en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Informe y aprobación de los Balances Contables.
- 3) Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva y los dos Revisores de

Cuenta Titulares.

Prof. CATALFAMO PABLO - Presidente

BELEN GONZALEZ - Secretaria

N° 221.387 - e. 28 agosto - v. 29 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION
HERMANDAD DEL
DIVINO NIÑO JESUS"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación denominada HERMANDAD DEL DIVINO NIÑO JESUS (Resolución N° 0133) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Septiembre del 2013 a las 19 horas, en el domicilio de Independencia N° 444 de la

Ciudad Capital de Santiago del Estero, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DE DIA

1. - Lectura y Aprobación de Memoria Anual 2010, 2011, 2012, Balances e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio vencido el 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012.
 2. - Lectura y Aprobación de Memoria Anual 2010, 2011, 2012, Balances e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio vencido el 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012.
 3. - Elección de Autoridades.
 4. - Designación de dos Socios para que refrenden el Acta de Asamblea.
- RUTH FUENZALIDA - Presidente.
RAQUEL DE CAMPOS - Secretaria.
N° 221.359 - e. 27 agosto - v. 29 agosto - p. 100 - \$ 30,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**"COMISION VECINAL Y
BIBLIOTECA POPULAR
B° SAN MARTIN"****- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La Comisión Vecinal y Biblioteca Popular del B° San Martín de la Ciudad de La Banda, llama a Asamblea Ordinaria de socios para el día 12 de septiembre de 2013 a horas 19:00. La Asamblea se celebrará válidamente aún cual fuere el número de socios con derecho a voto (Art. 35 de los Art. que rigen la Asamblea), en el local de nuestra Sede sito en Amadeo Jacques N° 75; B° San Martín de la Ciudad de La Banda, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta anterior.
 2. - Memoria y Balance.
 3. - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 4. - Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
 5. - Designar dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- La Banda, Agosto de 2013.-
SILVIA ABDALA DE LEDESMA - A cargo de Presidencia.
CARLOS DANIEL ARANDA - Secretario.
N° 221.392 - e. 28 agosto - v. 29 agosto - Sin Cargo.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
PENIEL****Invernada Sur - Dpto. Figueroa
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11/09/2013 a las 14:00 hs, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en salón de la Iglesia Evangélica B° Peniel Invernada Sur Dpto. Figueroa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 - 2) Elección de autoridades titulares.
- OSCAR RUBEN GOMEZ - Presidente.
N° 221.385 - e. 28 agosto - v. 29 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
ECO-BIO-TERM****Las Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Fomento Comunal del B° Sector El Alto ECO-BIO-TERM, Personería Jurídica Decreto Serie A n° 0459 convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Sábado 31 de Agosto del Año 2013, en la sede de la Institución ubicada en calle Uriarte N° 584. La cita es a las 15:00 hs. A los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de Acta Anterior.
 - 2) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.
 - 3) Renovación de Comisión Directiva.
- OSCAR WALTER NIEVA - Presidente
ANDREA MANSILLA - Secretaria
N° 221.389 - e. 28 agosto - v. 29 agosto - p. 80 - \$ 22,50.-

**FEDERACION AGRARIA
ARGENTINA
Guardia Escolta
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de Federación Agraria Argentina - Filial Guardia Escolta, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece a las 20:00 Hs. en la Sede Social sita en Calle Pública de la localidad de Guardia Escolta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
 - 2.- Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Resultados.
 - 3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.
 - 4.- Temas varios.
 - 5.- Elección de dos (2) socios para que firmen el Acta de Asamblea.
- Guardia Escolta, 23 de Agosto de 2013.-
ALBERTO S. YEDRO - Presidente
N° 221.380 - e. 28 agosto - v. 30 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**PARTIDO MEMORIA Y
PARTICIPACION
SANTIAGO DEL ESTERO
Cronograma Elecciones Internas
2013.-**

* Fin plazo para incorporación y/o tacha padrones 28/08/13.

* Oficialización padrones:

29/08/13.

* Plazo para la presentación de listas:

31/08/13.

* Plazo de impugnación de candidatos:

02/09/13.

* Elecciones:

05/09/13.

* Proclamación de autoridades electas:

07/09/13.

TODOS LOS TRÁMITES Y EL COMICIO SE REALIZARAN EN LA SEDE DEL PARTIDO EN BUENOS AIRES 668, CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

Dr. LUIS ALEJANDRO AUAT - Apoderado

N° 221.379 - e. 28 agosto - v. 30 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION SANTIAGUEÑA
DE PRESTADORES DE
HEMODIALISIS Y
TRANSPLANTES RENALES"
SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a
Asamblea Extraordinaria**

El Interventor de la ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE PRESTADORES DE HEMODIALISIS Y TRANSPLANTES RENALES:

RESUELVE:

Primero: Convocar a Asamblea Extraordinaria, para el tratamiento y aprobación de la Reforma Total del Estatuto Social de la Asociación, la que se llevará a cabo el día 30 de Agosto del año 2013, a las 10:00 horas, en Sede Social de la Institución.

Segundo: A los fines de dicha Asamblea Extraordinaria, cada Miembro Titular será Representado por su Director Médico. Asimismo, deberán designar un Representante Suplente, para los casos de ausencia o imposibilidad de actuación del Director Médico en este acto.

Tercero: Toda propuesta de reforma total del Estatuto Social deberá ser presentada en la Asociación hasta las 13:00 horas del día 28 de Agosto del 2013, conforme a las disposiciones vigentes.

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2013.-

Dr. EDUARDO ROBERTO VILLARREAL - Interventor.

N° 221.372 - e. 27 agosto - v. 29 agosto -

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4.882

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a los señores interesados o representantes, que el día 4/9/2013, a 15.30 horas, realizaré operaciones técnicas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva de un Lote de terreno denominado como Parcela 09 de la Manzana 54 ubicado en calle Santiago del Estero S/N de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 147; F° 155; Año 1952, propietario Sucesión de Antonio Nuno y Otros, posesión del Sr. **José Francisco Paz**.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud Oeste "A". Superficie a prescribir: 363,90 m2.

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

RAMIRO EDMUNDO LESCANO, Agrim. Nacional
e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4.883

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Agosto de 2013, a las 9.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Luis Manuel Selva García**, en el inmueble denominado Lote 8-3 de la Colonia Hipólito Yrigoyen, Departamento Silípica. Dominio: Inscripción N° 04, F° 21 A° 1971; Padrón: 26-00-2545.

Titular de dominio Superior Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero. superficie aproximada a afectar: 6 Has., 88 as. El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2013.
HUGO A. LLABRES, Ing. Agrimensor
e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4.884

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Agosto de 2013, a las 17.00 horas, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial

para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Emilio Celestino Jerez**, en el inmueble denominado parte de la Fracción I, ubicado en San Carlos, Departamento Jiménez. Dominio: M° F° R° N° 12-1198; Padrón: 11-00-108.

Titular de dominio Juan Gerez. Superficie aproximada a afectar: 00 hectáreas, 09 áreas, 00 centiáreas.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2013.-

HUGO A. LLABRES, Ing. Agrimensor.
e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4.885

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Agosto de 2013, a las 18.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por los Sres. **Juan Emilio Jerez, Damián Miguel Jerez, Raúl Pastor Jerez y Gustavo Ramón Jerez**, en el Inmueble denominado parte de la Fracción I, ubicado en San Carlos, Departamento Jiménez. Dominio: M° F° R° N° 12-1198; Padrón: 11-00-08.

Titular de dominio Juan Gerez. Superficie aproximada a afectar: 15,00 hectáreas.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2013.
HUGO A. LLABRES, Ing. Agrimensor
e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4.886

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30/8/2013, a horas 9.00 realizaré Operaciones del Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Rigali, Bernardino Miguel y Fernández de Rigali Gladis Margarita**, en el Inmueble denominado Fracción del Lote 1, en el Pueblo de Taboada, Departamento San Martín, ubicado en la Localidad de Taboada, Departamento San Martín, Inscripto en el R.G.P.I. en la MFR 24-0147, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Santiago del Estero, 23 de Agosto de

2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO, Ing. Agrimensor

e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4.887

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a los señores interesados o representantes, que el día 30/8/2013, a 16.00 horas, realizaré operaciones técnicas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Pte. de Lote 151 de la Manzana 14, sito en la Calle Sarmiento N° 511, B° Centro, ubicado en Departamento Loreto, encomendado por la Sra. **Romero Rosa María**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 39, F° 27, Vto. Año 1917.

Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie aproximada: 270 m2.

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

Ing. LUIS MARIANO CACERES, Mat. Prof. 99365

e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4.888

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Agosto de 2013, a las 8.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 1T de El Zanjón, ubicado en El Zanjón, Departamento Capital, encomendado por la Sra. **Campos Natalia Lorena**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo MF Real 7S-23753.

Titular: Bóboli Clodomira Clara, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie aproximada: 0 ha., 14 as.

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.

Ing. LUIS MARIANO CACERES, Mat. Prof. 99365

e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4.889

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 4 de Septiembre de 2013, a las 15.30 horas, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva de un Lote de Terreno denominado como Parcela 18 de la Manzana 68, ubicada sobre calle Córdoba S/N de la Ciudad de Las Termas, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero. Sin inscripción de dominio.

Padrón: 20-2-01729.

Propietario desconocido, posesión del Sr. **Wilson Llanos**.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud - Oeste "A". Superficie a prescribir: 350,00 m2.

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

LUIS ALBERTO LUNA, Ing. Agrimensor.

e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4.890

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 4/9/2013, a las 18,30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, de un Lote de Terreno denominado como Parcela 24, 25 y 26 de la Manzana 63, ubicada sobre calle Almirante Brown S/N., de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 108, F° 69, Vto., Año 1944 de la **Sucesión Lissi y Otros**, posesión del Sr. Williams González.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud - Oeste "A". Superficie a prescribir: 1.500,00 m2.

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.

LUIS ALBERTO LUNA, Ing. Agrimensor

e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4.891

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/8/2013, a horas 14.00 realizaré Operaciones del Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por María Roxana Sayago

en el Inmueble denominado Parte de Lote 2 de Los Flores en la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N° 7S-8024.

Titular Indalecia Sayago de Gómez, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble. Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2013.-

HECTOR M. BASUALDO, Ing. Agrimensor

e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4895

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/09/2013 a horas 11.30 hs., realizare Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Fili Alamaraz Miguel A. del inmueble denominado Lotes 8 y 9 de la mza. "B", ubicado en Puestito de San Antonio Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble: M.F.R. N° 7s-6171 L.8 y 7s-6172 L.9 de fecha 21/06/1978, PROPIETARIO, Farias Claudia estableciendo como punto de referencia de arranque EL ESQUINERO SUD-ESTE, superficie a prescribir 306,72m2.-

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4896

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/09/2013 a horas 14.00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CLARA LUISA JUAREZ**; del inmueble denominado Partes del Lote 21 de la Mza. "D" ubicada en Calle Arribeños S/N B° Villa 9 de Julio - Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble: M.F.R. N° 05-8179 de fecha 19/08/1983, PROPIETARIO, **Gil Wenceslao Aurelio**, estableciendo como punto de referencia de arranque EL ESQUINERO SUD-ESTE, superficie a prescribir 500,00m2.-

Santiago del Estero, 23 de Agosto de

2013.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4897

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/09/2013 a horas 15.00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Nelly V. del Castillo**, del inmueble denominado FRACCION DE TERRENO, PARTE INTEGRANTE DE LA FINCA SAN JUAN - DPTO. BANDA, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N° 383, F° 268 año 1952 de fecha 02/07/1952, PROPIEDAD de **María Mercedes Avellaneda de Castro y otros**. Estableciendo como punto de referencia de arranque EL ESQUINERO SUD-ESTE, superficie a prescribir 77HAS. 29 AS. 00,00CAS.-

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4894

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/09/2013 a horas 10.30 hs., realizare Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JULIO ALEJANDRO LEZANA**; del inmueble denominado Lotes 4 de la Mza. "E" ubicado en Pje. 370 N° 1125 -B° 1° Junta - Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con la M.F.R. N° 7s-7817 de fecha 24/04/1980...

PROPIEDAD Selva Amalia Castaño, estableciendo como punto de referencia de arranque EL ESQUINERO SUD-ESTE, superficie a prescribir 2750,00m2.-

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4892

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 03/09/2013 a horas 09.00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Francisco Romido Paz; del inmueble denominado Lotes 22 de la Mza. 50 s/Plano y Fracción de Terreno S/T - B° de la Calle Lamadrid - B° Sarmiento del Dpto. Capital., Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, con M.F.R. N° 7s-22139 de fecha 15/09/1997 PROPIEDAD del Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de referencia de arranque EL ESQUINERO SUD-ESTE, superficie a prescribir 275,83m2.-
Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-
VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4893
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Septiembre de 2013 a horas 10.00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Morales Mario Osbaldo**; del inmueble denominado Lotes 10, 11 y 12 de la Mza. Ñ ubicado en Calle Castelli B° 1° Junta del Dpto. Capital. Con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: M.F.R. N° 7S-08843 L.10; 7S-8640 L.11 Y 7S-8641 L.12, PROPIETARIO, del Pino Gregorio. Estableciendo como punto de referencia de arranque EL ESQUINERO SUD-ESTE, superficie a prescribir 716,25,00m2.-
Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-
VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4879
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/08/2013 a las 8.00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **GUZMAN, MARIA NELIDA Y ZALAZAR, CARLOS OSCAR** en el inmueble denominado "FRACC. PTE. DE EL DEANCITO" -

Dominio: a VERIFICAR Dpto. CAPITAL -
Titular: A VERIFICAR:
Superficie aproximada a afectar: 10 HAS.
El punto de arranque establecido será el Noroeste
Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-
HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor
e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4880
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/08/2013 a las 16.00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **CONCHA, NIDIA SUSANA** en el inmueble denominado "FRACC. PTE. DE LA RIVERA" -
Dominio: 15 - F° 7 - AÑO: 1907 - Dpto. Robles -
Titular: A VERIFICAR:
Superficie aproximada a afectar: 4 HAS.
El punto de arranque establecido será el Noroeste
Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-
HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor
e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4881
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a los Sres. Interesados o Representantes, que el día (04/09/2013) a las 17.30 horas, realizare Operaciones Técnicas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, de un lote de terreno denominado como Frac. de Terreno ubicado en calle **José maría Paz** S/N° de Villa Balnearia, Las Termas, Dpto. Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 188; F° 512; Año: 1972, expropiado p/Municipalidad de Termas, posesión Felipa Suárez.-
Se establece como punto de referencia el esquinero Sud.-Oeste "A".
Superficie a prescribir= 2.4000,00m2.-
RAMIRO E.LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4878

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que comisionado por el Sr. Mario Roberto Madrid, el día 30 de Agosto a 10.00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble Lote 1 de Iñiguez, Dpto. Banda.
Titular; Miguel Angel Bratanich y otro, afectando una superficie aproximada de 42 Has y estableciendo como punto de arranque el esquinero sud-este.-
Santiago del Estero, jueves 22 de Agosto de 2013.-
RAUL L. INFANTE HERRERA - Ing. Agrimensor
e. 28 Agosto - v. 30 Agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4898
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/09/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **HUGO RENE ARGÑARAZ**, en el inmueble denominado: Fracciones de Terreno (superficie aproximada 25 Has.), ubicado en Buen Lugar, Dpto. Pellegrini, Padrón 18-0-01071, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-
Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2013.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
28 agosto - 30 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4899
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/08/2013 a Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DANIEL ANGEL GONZALEZ**, en el inmueble denominado: Fracciones de Terrenos Lotes N° 11 y 12 de la Mza. "8" (superficie aproximada 600 m2), ubicado en Pasaje Gral. Campos S/N° de la ciudad de La Banda, Dpto. Banda, con dominio y titular a establecer - Padrones; 6-1-19128 y 6-1-19129 (S/C), estableciendo como

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

28 agosto - 30 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4900

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/08/2013 a Hs. 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ESTHER ALICIA SARPONTI**, en los inmuebles denominados: Fracciones de Terrenos Lotes N° 177 y 178 de la Mza. "8" (superficie aproximada 4 Has.), ubicado en Colonia Dora, Dpto. Avellaneda, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

28 agosto - 30 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4901

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/09/2013 a las 11:00, Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **EMILIO T. SICA**, en el inmueble identificado como Campo del Cielo, Departamento J. F. Ibarra. Inscripción dominial a consignar.

Titular: A consignar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie aproximada de 4100 Has.-

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

28 agosto - 30 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4902

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/09/2013 a Hs. 8:00, Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **DANIEL HERNANDEZ**, en el inmueble

denominado **FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA "ISLA DE LOS CASTILLO"**, Departamento Río Hondo, de aproximadamente 1570 m2, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble a determinar. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste sobre camino vecinal a Av. Juan F. Ibarra.-

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

28 agosto - 30 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4903

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/09/2013 a Hs. 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **SILVIA ORIETA**, en el inmueble denominado **FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA "ESTANCIA LOS DECIMA"** ubicada en calle Uriarte prolongación S/N° de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, de aproximadamente 1400 m2, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste.-

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

28 agosto - 30 agosto.-

TRIBUNAL ELECTORAL SANTIAGO DEL ESTERO

"El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que con fecha cinco de junio de dos mil trece en autos: **EXPTE. N° 41/2013 PARTIDO IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA -ORDEN PROVINCIAL**, se ha dictado el decreto al uso del nombre **IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA** para un partido político de orden provincial. La presente es a los afectos del control u oposición a que hubiere lugar, en virtud de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 5.562.

Secretaría Electoral de la Provincia, 26 de Agosto de dos mil trece.

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Provincial.

e. 28 agosto - v. 30 agosto.

TRIBUNAL ELECTORAL SANTIAGO DEL ESTERO

En la ciudad de Santiago del Estero, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil trece, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia, bajo la Presidencia del Dr. Eduardo José Ramón Llugdar con la asistencia de los Miembros: Dra. Mabel Mathieu de Llinas y Dr. Raúl Julio Cesar Abate, por ante el Secretario Electoral Autorizante, Dr. León Felipe Martinetti, y adopta la siguiente resolución:

AUTOS: "EXPTE. N° 54/2013 GOBIERNO DE LA PROVINCIA S/ELECCIONES PROVINCIALES 2013".

Y VISTO: La comunicación efectuada por:

A) La Sra. Intendente de la Ciudad de Clodomira del Decreto Municipal N° Serie A 24/2013 de fecha 26 de Agosto del cte. año, por el cual convoca a elección de Intendente y Nueve Concejales Titulares con igual número de Suplentes para el día 27 de Octubre del cte. año, en forma simultánea con el llamado efectuado por el Ejecutivo Provincial, motivo de estos actuados.

Y B) El Sr. Intendente de la Ciudad de Villa Atamisqui de Decreto Municipal Serie A N° 14 de fecha 27 de Agosto del cte. año por el cual convoca a elección de Intendente y Seis Concejales titulares e igual número de suplentes para el día 27 de Octubre del cte., año, en forma simultánea con la convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que la convocatoria indicada en el Visto de la presente ha sido dictada conforme a lo dispuesto por el Código Electoral Provincial el que expresamente establece en su Título VII, Capítulo IV - de La Elección de Los Intendentes y Concejales Municipales De Los Municipios de 2° y 3° Categoría y Comisionados Municipales - Art. 77: "Cronograma de acciones. Una vez realizada la convocatoria el Tribunal Electoral de la Provincia será autoridad competente y determinará el cronograma de acciones necesarias para asegurar el normal desarrollo del acto eleccionario de conformidad a lo estipulado por la presente."

Que conforme a la norma ut supra citada, al principio de simultaneidad receptado por el Art. N° 78 inc. d) y a lo establecido por el Art. 34° (ambos del Código Electoral Provincial) en tanto faculta a este Tribunal Electoral de la Provincia a:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

"Disponer lo necesario para la organización y funcionamiento de todos los comicios provinciales y municipales", y habiéndose dictado oportunamente resolución de cronograma electoral para los comicios convocados por el Poder Ejecutivo Provincial, corresponde hacer extensiva la misma a los comicios municipales a celebrarse tanto en la Ciudad de Clodomira como en la Ciudad de Villa Atamisqui.

Por todo ello,

el Tribunal Electoral de la Provincia

RESUELVE:

Primero: DECLARAR la plena aplicación a los comicios municipales a celebrarse tanto en la Ciudad de Clodomira como en la Ciudad de Villa Atamisqui de la Resolución dictada por este Cuerpo con fecha Veintiséis de Agosto del cte. año, de cronograma electoral determinado para los comicios convocados por el Poder Ejecutivo Provincial, los que se celebrarán en forma simultánea.

Segundo: PUBLICAR la presente en el Boletín Oficial de la Provincia por Tres (3) y solicitar su difusión a los distintos medios locales de comunicación masiva. Notifíquese, agréguese copia de la presente en autos y resérvese el original por Secretaría para su archivo.-

Fdo: Dr. Eduardo José Ramón Llugdar, Dra. Mabel Mathieu de Llinas, Dr. Raúl Julio Cesar Abate.- Ante mí Dr. León F. Martinetti, Secretario.- Es Copia Fiel, Conste.

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral

e. 28 agosto - v. 30 agosto

**TRIBUNAL ELECTORAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil trece, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia, bajo la Presidencia del Dr. Eduardo José Ramón Llugdar con la asistencia de los Miembros: Dra. Mabel Mathieu de Llinas y Dr. Raúl Julio Cesar Abate, por ante el Secretario Electoral Autorizante, Dr. León Felipe Martinetti, y adopta la siguiente resolución: AUTOS: **"EXPTE. N° 54/2013 GOBIERNO DE LA PROVINCIA S/ELECCIONES PROVINCIALES 2013"**.

Y VISTO: La comunicación efectuada, por la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia, del Decreto

del Poder Ejecutivo Provincial N° 1.717/2013 de fecha 20 de Agosto de 2013, por el cual convoca a la elección de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, Diputados Provinciales Titulares y Suplentes y Comisionados Municipales y Comisionados Municipales Categoría B para el día Domingo 27 de Octubre del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que el Código Electoral Provincia - Ley N° 6.908 - (en adelante C.E.P.)

en su Art. 34° faculta a este Tribunal Electoral de la Provincia a: "Disponer lo necesario para la organización y funcionamiento de todos los comicios provinciales y municipales".

Que esta disposición legal es conteste con la jurisdicción y competencia que la Constitución de la Provincia atribuye a este Cuerpo.

Que en su mérito, este Tribunal Electoral tiene el contralor de la vigencia efectiva de los derechos, atributos, garantía y obligaciones de los partidos políticos, autoridades, candidatos y ciudadanos en general, reglados por la normativa electoral vigente.

Que es necesario encauzar el procedimiento de todos los actos preelectorales, electorales y postelectorales.

Que el Decreto antes indicado establece la realización de estas elecciones provinciales conjuntamente con las nacionales a realizarse el próximo 27 de Octubre en virtud a la adhesión al régimen de simultaneidad que fue receptado por la Ley Provincial N° 2897 que adhiere a la Ley Nacional N° 15.262.

Que a estos efectos, se impone la determinación de un cronograma electoral para todos los actos que deben cumplir las agrupaciones políticas reconocidas, con miras a su participación en los comicios de los cargos públicos electivos que da cuenta el decreto de convocatoria indicados en el Visto de la presente, coordinado al primer acto preelectoral simultáneo establecido por la Ley Nacional N° 15.262 esto es la oficialización de boletas electorales.

Que, teniendo en cuenta la gran cantidad de cargos a postular, y a fin de facilitar la tarea de los apoderados de las distintas fuerzas políticas que participen de la contienda electoral como así también de la secretaría de este cuerpo en la presentación, recepción y acondicionamiento de las listas de

candidatos se considera procedente habilitar el día de recepción de las mismas hasta la hora Veinticuatro (24:00 hs.)

Por todo ello,

el Tribunal Electoral de la Provincia:

RESUELVE:

PRIMERO: DETERMINAR que este Tribunal Electoral ejercerá la jurisdicción y competencia, que la Constitución de la Provincia y la ley electoral le atribuyen, en los comicios convocados por el Poder Ejecutivo de la Provincia conforme al Decreto N° 1.717/2013 indicados en el Visto de la presente, y en el marco que establece la Ley Nacional N° 15.262.

SEGUNDO: ESTABLECER que:

A) El día Martes 10 de Septiembre a horas Trece (13:00 hs.), vence el plazo para solicitar el reconocimiento de Alianzas o Frentes Electores Provinciales - Art. 45 C.E.P.-

B) A horas Once (11:00 hs.) del día Jueves 12 de Septiembre, se realizará en un solo acto y para todos los partidos políticos, alianzas y/o frentes electorales en formación, la audiencia de control y/u oposición a las solicitudes de reconocimiento incoadas. En esta oportunidad única se receptorán las objeciones y los descargos pertinentes.- Art. 45 2° p. C.E.P.-

C) El día Viernes 20 de Septiembre a horas veinticuatro (24:00 hs) vence el plazo para que los partidos políticos y las alianzas y/o frentes electorales presenten sus listas de candidatos públicamente proclamados para su oficialización.- Art. 46 C.E.P.

D) A horas Once (11:00 hs.) del día Lunes 23 de Septiembre se realizará en un solo acto y para todos los partidos políticos y alianzas y/o frentes electorales reconocidos que hubieren solicitado oficialización de listas de candidatos audiencia de control y/u oposición respecto de las candidaturas presentadas. En esta oportunidad única se receptorán las objeciones y los descargos pertinentes. Art. 47 C.E.P.-

TERCERO: HABILITAR el día Viernes 20 de Septiembre hasta la hora Veinticuatro (24:00 hs.) a los fines de la recepción de las listas de candidatos a presentar por las distintas fuerzas políticas habilitadas al efecto.

CUARTO: PRECISAR que, en virtud a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 15.262, los partidos políticos y/o alianzas que hayan oficializado candidatos de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

orden provincial y/o municipal ante este Tribunal, deberán presentar los modelos de boletas electorales de estas categorías ante la Junta Electoral Nacional de este distrito hasta el día VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2013 conforme a las pautas que la misma determine.

QUINTO: REMITASE por Secretaría copia certificada de la presente al Juzgado Federal con competencia Electoral de este Distrito, a los fines de ley.

SEXTO: DETERMINAR que este Tribunal proclamará a los electos conforme al escrutinio definitivo que remita oportunamente la Junta Electoral Nacional del Distrito.

SEPTIMO: FACULTAR a la Secretaría Electoral a realizar todas la notificaciones a que hubiere lugar a través de los medios de comunicación masiva.

OCTAVO: PUBLICAR la presente en el Boletín Oficial de la Provincia por Tres (3) días y solicitar su difusión a los distintos medios locales de comunicación masiva.

Notifícase, agréguese copia de la presente en autos y resérvese el original por Secretaría para su archivo.

Fdo. Dr. Eduardo José Ramón Llugdar, Dra. Mabel Mathieu de Llinas, Dr. Raúl Julio Cesar Abate. Ante mi Dr. León F. Martinetti, Secretario. Es Copia Fiel, Conste.

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral

e. 28 agosto - v. 30 agosto

**INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**NUEVO LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA Y
ESCRITA N° 41/13
AUTORIZACION POR
DECRETO N° 1701 DE
FECHA 15/08/2013**

**DENOMINACION DE LA OBRA:
CONSTRUCCION DE 5 (CINCO)
MODULOS HABITACIONALES
MACO - DPTO. CAPITAL- GRUPO
II - PROVINCIA DE SANTIAGO
DEL ESTERO**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 513.854,85 (QUINIENTOS TRECE MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, CON OCHENTA Y CINCO CTVOS)

PLAZO DE EJECUCION: 120 (CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$513,85 (QUINIENTOS TRECE, CON 85/100)

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO. \$ 856.424,75 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS VEINTICUATRO, CON SETENTA Y CINCO CTVOS.)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día **MIÉRCOLES 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 10,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: El día **VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día **MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013.** CUENTA I.P.V.U. N° 1.910.375/29-BSE (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.

Arq. CARLOS CESAR GARCIA - Sec. e. 27 agosto - v. 29 agosto

**INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**NUEVO LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA Y
ESCRITA N° 42/13**

**AUTORIZACION POR
DECRETO N° 1639 DE
FECHA 02/08/2013**

**DENOMINACION DE LA OBRA:
CONSTRUCCION DE 5 (CINCO)
MODULOS HABITACIONALES
MACO- DPTO. CAPITAL- GRUPO I
- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 513.854,85 (QUINIENTOS TRECE MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, CON OCHENTA Y CINCO CTVOS)

PLAZO DE EJECUCION: 120 (CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 513,85 (QUINIENTOS TRECE, CON 85/100)

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO. \$ 856.424,75 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS VEINTICUATRO, CON SETENTA Y CINCO CTVOS.)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día **MIÉRCOLES 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 09,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: El día **VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día **MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013.** CUENTA I.P.V.U. N° 1.910.375/29-BSE (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA SEC. TEC.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.

e. 27 agosto - v. 29 agosto

**MUNICIPALIDAD DE
CLODOMIRA**

Dpto. Banda

SANTIAGO DEL ESTERO

DECRETO SERIE "A" N° 24/2013

CLODOMIRA, 26 de Agosto de 2013.- VISTO: La Constitución de la Provincia, el Código Electoral Provincial aprobado por Ley 6.908, con sus modificatorias (Ley 6914; 6921: 7102 y Ley 7129) y lo dispuesto por Ley Orgánica de Municipalidades N° 5590; y el Decreto Provincial N° 1717;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 215 de la Constitución Provincial establece que los Municipios convocarán a elecciones entre los 120 (ciento veinte) días y los 45 (cuarenta y cinco) días anteriores a la expiración del período de gobierno;

Que el Código Electoral Provincial en su Capítulo IV, Artículo 76, dispone que la Convocatoria a elecciones de Intendente y Concejales lo hará el Departamento Ejecutivo por lo menos 45 (cuarenta y cinco) días de anticipación, debiendo ser comunicada al Tribunal Electoral y publicársela fehacientemente;

Que, el próximo 15 de Noviembre del corriente año fenecen los mandatos de los Señores Concejales y del Intendente Municipal por expiración del período por el cual fueron elegidos;

Que en consecuencia corresponde dictar la

medida pertinente con la suficiente antelación, a fin de posibilitar que los Partidos Políticos que intervengan en la elección, realicen los actos necesarios para la difusión de sus postulados y conocimiento, por parte de los ciudadanos, de los respectivos candidatos; Que es menester dejar establecido que el sistema electoral aplicable a cada una de las categorías de candidatos que se elegirán, conforme lo normado en el artículo 78 y ctes. del Código Electoral Provincial;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 76 del Código Electoral Provincial y el artículo 79 inc. 19 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 5590 y en virtud del Decreto Provincial N° 1717;

Atento a ello, la Señora INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CLODOMIRA, en uso de facultades conferidas por la Ley N° 5.590 "Orgánica de Municipalidades" y demás concordantes;

DECRETA:

ARTICULO 1.- **FIJASE** el día 27 de Octubre del año 2013 como fecha para la realización de las Elecciones de Intendente y Concejales de la Ciudad de Clodomira.

ARTICULO 2.- **CONVOCASE** al electorado de la Ciudad de Clodomira, para que en la fecha fijada en el Artículo Primero, proceda a elegir Intendente Municipal, de acuerdo a lo establecido por el artículo 78 inc. a) del Código Electoral Provincial aprobado por Ley 6908.

ARTICULO 3.- **CONVOCASE** al electorado de la Ciudad de Clodomira, para que en la fecha fijada en el Artículo Primero, proceda a elegir NUEVE (9)

CONCEJALES TITULARES Y NUEVE (9) CONCEJALES SUPLENTEs, conforme al Sistema Electoral establecido en el Art. 78 inc. b) y cdes. del Código Electoral Provincial aprobado por Ley N° 6.908, garantizándose el 50% de los cargos electivos para cada género, quienes asumirán sus cargos por el período comprendido entre el 15 de Noviembre del 2013 hasta el 15 de Noviembre del año 2017.

ARTICULO 4.- La elección se realizará en la fecha fijada precedentemente, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 7 del Decreto Provincial N° 1717/2013, que establece la simultaneidad de las Elecciones Provinciales con las Elecciones Nacionales convocadas por Decreto Nacional N° 501/13, utilizando para la misma el padrón electoral nacional vigente que corresponde a la jurisdicción de la Ciudad.

ARTICULO 5.- El Tribunal Electoral de la Provincia será autoridad competente y determinará el cronograma de acciones para el normal desenvolvimiento del acto eleccionario de conformidad con lo establecido por el Artículo 77 del Código Electoral Provincial.

ARTICULO 6.- **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARISA ANALIA HERRERA - Intendente Municipal.

HUGO D. FERNANDEZ - Secretario General.

N° 221.373 - e. 27 agosto - v. 29 agosto - p. 400 - \$ 120,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 2° Nominación, en autos caratulados: **"JUAREZ ANIBAL GUILLERMO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, **Expte. N° 510.602**, cítese y emplácese a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, 16 de Agosto de 2013.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -

Secretaria.

N° 221.360 - e. 27 agosto - v. 29 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación, Autos: **"PEREYRA RAMON FRANCISCO Y OTROS S/ SUCESION"** **EXPTE. N° 320778**. Cítese y emplácese a herederos y

acreedores de PEREYRA, ANA Y DE PEREYRA PETRONA ISABEL para que dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento.

Secretaría, 20/08/2013

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 221.369 - e. 27 agosto - v. 29 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil 2° Nominación de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri autos: **"EPTE. N° 67.696. CARATULADOS ROSELLO, ANTONIA SOBRE SUCESION**, cita treinta días última publicación, herederos, acreedores, etc. Bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 26 de Agosto del 2013

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 221.709 - e. 29 agosto - v. 02 septiembre - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos: **"FRANCISCO RUIZ y/o FRANCISCO RUIZ GARCIA y/o FRANCISCO R GARCIA y/o VALENTINA GARCIA y/o VALENTINAGARCIAGONZALEZ Vda DE RUIZ y/o VALENTINA GARCIA GONZALEZ" (Expte. N° 67030)**, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, lo que se publicará mediante Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación a sus efectos. Secretaría, 26 de Agosto del 2013

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 221.712 - e. 29 agosto - v. 02 septiembre - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 4ta. Nominación en autos: **"RUBIN, RAUL ALBERTO S/ SUCESION" (Expte. N° 507.818)**, cita a herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 26 de Agosto del 2013

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 221.714 - e. 29 agosto - v. 02 septiembre - p. 30 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación Autos: **"AGUIRRE IRSULINA ESTHER sobre SUCESION EXPTE. Nro: 469.542-2012**. Cítese y emplácese a herederos, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante AGUIRRE IRSULINA ESTHER, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A Secretario/a Dra. RIVAS, MARIA F. y Empleado CRISPENS SUSANA EDITH.

Secretaría, 04 de Junio del 2013

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria 2°

N° 221.715 - e. 29 agosto - v. 02 septiembre - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dra. Infante del Castaño, Sonia, Juez, María Cristina Zaiek, Secretaria. Autos: EXPTE. N° 441.906-2011. AUTOS: **LLANOS ROJAS JUSTA PASTORA S/SUCESION"**.

Santiago del Estero, de mayo de dos mil trece.

Agréguese el recaudo acompañado y téngase por cumplido lo ordenado en el proveído que antecede. Estando acreditado el deceso de LLANOS ROJAS JUSTA PASTORA, con el Acta de Defunción que se acompaña, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dáse intervención al Sr. Fiscal Civil en turno.

Martes y viernes para las notificaciones en la oficina.

Fdo. Por: Juez Dra. Infante del Castaño, Sonia A. Secretario/a María Cristina Zaiek.

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2013.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria.

N° 221.718 - e. 29 agosto - v. 02 sep - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nom., de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri. Secretaría autorizante, en autos: **Expte. DIAZ JORGE AURELIO S/SUCESION**, cita y emplaza herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho por el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 13 de agosto de 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 221.721 - e. 29 agosto - v. 02 sept. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, en autos caratulados: **"EXPTE. N° 64.830/2011 FIGUEROA TRINIDAD DEL JESUS S/SUCESION"**, cita y emplaza por TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 26 de Agosto del 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 221.717 - e. 29 agosto - v. 02 sep - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE DE VACUNOS Y YEGUARIZOS

Por cuenta y orden del Juez de Faltas de la Policía de la Provincia de Santiago del Estero, Comisario General David Marcelo H. Pato y por aplicación del Código de Faltas incumplimiento a lo dispuesto por el Art. 159 de la Ley 6906, se ha dispuesto comisionar al Colegio de Martilleros de esta Provincia para que proceda a subastar los animales que fueran decomisados por aplicación de dicho Código mediante Resolución N° 050/13 - 051/13 de fecha 22 de Agosto de 2013, para que tenga lugar la subasta el

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

día 31 de Agosto del corriente año a horas 11:00 en los corrales del predio denominado "San Carlos" perteneciente al Cuerpo de Patricio Santiaguense, sito en Ruta Provincial N° 51 y Ruta Nacional N° 34, Departamento Banda. Los animales a subastar son los siguientes: 20 caprinos, 19 yeguarizos, 06 vacunos, 03 mulares y 02 asnos, contando todos ellos con la debida certificación sanitaria. La venta se realizará por unidad, al contado y mejor postor. Los semovientes serán retirados por los adquirentes y a su costa, dentro de las 24 horas de producida la venta, caso contrario se adiciona la suma de \$ 100,00 diarios por cada animal en concepto de "depósito en corral". Condiciones de Venta: El adquirente deberá abonar en el momento de finalizada la compra, la TOTALIDAD del producido, con más el 8% en concepto de comisión de Martillero. Se deja establecido que los días para la verificación de los animales a subastar, serán de lunes a viernes de 08 a 12 horas y de 16 a 19 horas. Que habiendo sido puestos los mismos a exposición, no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza ni a la Policía de la Provincia ni al Colegio de Martilleros ni a ningún otro Organismo Provincial ni Estatal. Para mayor información, en Secretaría de Faltas de la Provincia y/o Colegio de Martilleros de Santiago del Estero Cel. (0385) 154060608 o 154048161. Santiago del Estero, 22 de Agosto de 2013.-

DAVID MARCELO H. PATO - Comisario General.
Dra. ESTELA MARIS CAMACHO - Comisario Mayor.
N° 221.716 - e. 29 agosto - v. 30 agosto - Sin Cargo.-

**CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO
NUEVO BANCO
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Nuevo Banco convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el día 14 de Septiembre de 2013, a las

10:30 horas en su Sede Social y Deportiva a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Celebración de Asamblea.
 - 2- Tratamiento de Balance año 2012 - 2013
 - 3- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- FALCIONE CARMELO F. - Presidente
NALLAR CARLOS F. - Secretario
N° 221.708 - e. 29 agosto - v. 02 septiembre - p. 60 - \$ 15,00.-

**"SOCIEDAD ITALIANA
UNION Y FRATERNIDAD"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 29 y 30 del Estatuto Social, se invita a los Señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Domingo 29 de Septiembre de 2013 a las 9,00 horas, en el local de la Institución. Independencia 454, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos (2) Señores Asociados para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.
 2. - Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de los términos fijados estatutariamente.
 3. - Lectura y consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Excedentes correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2012, y Dictamen de la Junta Fiscalizadora.
 4. - Elección de nuevas Autoridades Sociales para el período 2013 - 2015, con un Consejo Directivo que estará compuesto por: Un Presidente, Un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares, siete Vocales Suplentes, y una Junta Fiscalizadora compuesta por tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes.
- Dr. FRANCISCO CAVALLOTTI - Presidente.
CARLOS FANTUSATTI - Secretario.
INDICACIONES VARIAS
El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los

socios con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organismo Directivo y de Fiscalización.
N° 221.706 - e. 29 agosto - v. 02 sep - p. 180 - \$ 60,00.-

**SUMMA COLECTIVO
DE ARTE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de Summa Colectivo de Arte, convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día domingo 8 de Setiembre de 2013, a las 17 hs., en la Sede de la Institución, Santa Cruz 694 (esquina Juana Manuela Gorriti), para realizar el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para la firma del Acta.
 - 2° - Elección de autoridades (C.D.)
- Santiago del Estero, 28 de agosto de 2013.-
SANDRA LOPEZ PAZ - Presidente
MARCELA ELIAS - Vicepresidente
NIEVES TERESITA MALDONADO - Secretaria
N° 221.724 - e. 29 agosto - v. 30 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO
EL CUADRADO
El Cuadrado - Dpto. Juan F. Ibarra
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14/09/2013 a las 20:00 hs; con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en calle pública s/n° de la Localidad de El Cuadrado; Dpto. Juan F. Ibarra, Pcia. de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2° - Informe de balances y de lo actuado

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

por la Comisión Normalizadora.

3° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de caracteres perentorios e improrrogables.

Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio de 2013, la cual se cobrará en la sede hasta las 20:00 hs del día 05/09/13.

Padrón de Asociados:

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 06/09/13, a las 18:00 hs., en sede del Club. Podrán Plantearse objeciones al mismo hasta el día 09/09/13 a las 18.00 hs., las que serán resueltas por la Comisión Normalizadora hasta el día 11/09/13 a las 18:00 hs.

Lista de Candidatos:

Las listas completas deberán ser presentadas ante la C.D., para su oficialización hasta el día 12/09/13 a las 18:00 hs.-

La C.D. notificará observaciones a los presentantes de Lista hasta el día 12/09/13 a las 20:00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 13/09/13 a las 18:00 hs.-

Se deberá asignar una denominación a las Listas presentadas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 un suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet de socio para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 22:30 horas.-
Santiago del Estero, Agosto del 2013.-
Comisión Normalizadora

OSCAR H. CAMPOS

ASSEFH SILVIO

N° 221.723 - e. 29 agosto - v. 02 sept. -
p. 180 - \$ 60,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS**

**SANTA LUCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Bomberos Voluntarios Santa Lucia convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04/09/13 a las 21 hs. con 30 minutos de tolerancia en Mza. 26 Lote 19 B° Vinalar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
- 2- Designación de 2 socios para firmar Actas.
- 3- Lectura del Cronograma Electoral.
- 4- Elecciones de Autoridades Titulares.
- 5- Designación de 2 socios para firmar Actas.
- 6- En el ¼ intermedio tratar la Memoria y Balance del período 2011 y 2012.

Cronograma Electoral: Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social: para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Agosto la cual se cobrará en Mza. 26 Lote 19 B° Vinalar hasta las 21 hs. del día 30/08/13.

Padrón de Asociados: Será exhibido desde el día 29/08/13 a las 21 hs. en Mza. 26 Lote 19 B° Vinalar, podrán plantearse objeciones hasta el día 30/08/13 a las 21 hs. las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 31/08/13 a las 21 hs.

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el 31/08/13 a las 21 hs. La C.D. notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el 01/09/13 a las 21 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 02/09/13 a las 21 hs. Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La Votación será secreta, los socios deberán concurrir con DNI y/o carnet de socio para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 22 hs.

LUIS GRAMAJO - Vicepresidente
N° 221.711 - e. 29 agosto - v. 29 agosto -
sin cargo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4904

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados y representantes, que el día 03 de Septiembre a las Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **SEVERO JUAREZ**, en el inmueble denominado: **LOS GONZALES**, distrito **POZANCON**, Departamento **GUASAYAN**, sin inscripción Dominial, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-este del Predio.-

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

29 agosto - 02 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4905

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Septiembre de 2013, a 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **ROSARIO SAYAGO**, D.N.I. N° 5.847.332 poseedora del inmueble denominado Fracción de Terreno parte de "Los Flores", Parte del Lote 4, ubicado en la Ciudad de Santiago del Estero, Sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Afectando memoria descriptiva de Dup. N° 36, Dpto. Capital, estableciendo como punto de arranque el esquinero N-E de la mencionada propiedad.

Ing. Agrim. Ramiro Lescano.-

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

29 agosto - 02 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4906

A todo evento y conforme

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23-04-2012, notifico a interesados o representantes que el día Martes 3 de Septiembre del 2013 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **DURVAL LEOPOLDO CHAUD**, en el inmueble denominado Lote 45; 46 y 47 (según Antecedente Catastral) de la Mza. 72 Qta. 10 Sector El Alto ubicado en calle Antenor Alvarez y Entre Ríos, departamento Río Hondo.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste. Inscripción en el R.G.P.I.: N° 108 T° 45 F° 69 Vto. Año 1944.

Titular: Luis Lisi.-

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-

WILLIAMS ARIEL ROLANDO - Ing. Agrim.

29 agosto - 02 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4907

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Septiembre de 2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. **SEBASTIÁN JAVIER ARAGON**, en el inmueble denominado Lote 1 de la Manzana 29, ubicado en calles Belgrano, Santiago del Estero y Av. Lavalle, de la ciudad de Colonia Dora, Departamento Avellaneda. Afecta la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 04-0487, a nombre de Spath Eduardo.

Estableciendo como punto de arranque el frente del inmueble.

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

29 agosto - 02 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4908

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,**

notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Septiembre de 2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **RODRIGO SABASTIAN FIGUEROA**, en el inmueble denominado Lote N de la Manzana 23, ubicado sobre calle Belgrano S/N°, Pueblo de Vilmer, Departamento Robles. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 135 - F° 107 - Año 1953 - Departamento Robles, a nombre de Marcelo Vilmer. Afecta una superficie de 780 m2 aproximadamente. Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

29 agosto - 02 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4909

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día 04/09/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracc. Parte de Chacra 12 - parte del Lote 36 - Quimilí - Dpto. Moreno, encomendado por: la Sra. **SILVIA AZUCENA GARZON**, inscripto del Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.Real 16-2330.

Titular: Teodora Aides Campos.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 700 m2.-

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero

29 agosto - 02 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4910

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día 03/09/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Parte de Santa

Monica Frac. Lote 3 S/Plano - Dpto. Jiménez, encomendado por: el Sr. **OYARZABAL FRANCISCO DANIEL**, inscripto del Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 18 - F° 14 - Año 1964.

Titular: Suc. Ygnacio Gimenez.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 980 m2.-

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero

29 agosto - 02 sep.-

PATRICIOS S.R.L.

Aldo Luis Jurevicius, divorciado, argentino, de 52 años de edad, comerciante, DNI 14.121.319, domiciliado en Lote Cuatro Manzana B, B° Atahona, Km. 1126, El Zanjón, Provincia de Santiago del Estero, **CEDE** en forma gratuita a **MARIA AGUSTINA JUREVICIUS**, Argentina, DNI 32.531.203, soltera, de 27 años de edad, de profesión Psicóloga, domiciliada en calle 502 N° 1244 B° Independencia, de esta ciudad, el 10% del capital social de **Patricios SRL**, equivalente a 10 cuotas sociales. Quedando el capital social, integrado de la siguiente manera: Tomas Jurevicius DNI 36.122.204, argentino, soltero, estudiante, de 22 años de edad, domiciliado en calle 502 número 1244 B° Independencia el 90% del capital social y María Agustina Jurevicius, Argentina, soltera, DNI 32.531.203, Psicóloga, de 27 años de edad, domiciliada en calle 502 N° 1244 B° Independencia, el 10% del capital social. La Administración de la sociedad seguirá siendo ejercida por **ALDO LUIS JUREVICIUS**.

MARIA VIRGINIA VIAÑA - Escribana N° 221.707 - e. 29 agosto - v. 29 agosto - p. 130 - \$ 30,00.-

OPTICA BELLA VISTA S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

SANTIAGO DEL ESTERO

En la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 14 días del mes de Agosto de Dos Mil Trece, se reúnen en el domicilio de **OPTICA**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

BELLA VISTA S.R.L. los socios **JOSE BENIGNO BRIZUELA**, DNIN° 8.130.329, nacido el 14 de Noviembre de 1945, de 67 años de edad, argentino, casado de profesión Comerciante y la Sra. **NORMA TERESITA BOLAÑEZ**, DNI N° 4.496.456, nacida el 15 de enero de 1943 de 70 años de edad, argentina, casada, de profesión Comerciante, ambos domiciliados en la calle Tucumán N° 227 de la ciudad de Santiago del Estero y cuyas firmas se registran al pie de la presente. El Sr. **JOSE BENIGNO BRIZUELA** manifiesta que se hallan reunidos a los efectos de celebrar la presente, con motivo de renovar el mandato del Socio Gerente estableciendo:

PRIMERA: designar por este acto al Sr. **JOSE BENIGNO BRIZUELA**, DNI N° 8.130.329, como socio Gerente de **OPTICA BELLA VISTA S.R.L.**, quien actuará en la administración, representación, dirección y uso de la firma social y bancaria; por todo el plazo de duración de la Sociedad. **JOSE BRIZUELA** - Socio Gerente
Dr. **LUIS AUGUSTO KARAM** - Notario N° 221.722 - e. 29 agosto - v. 29 agosto - p. 200 - \$ 45,00.-

BAYRON S.R.L.**Acta Complementaria**

ACTA COMPLEMENTARIA: Esc. N° 109 de fecha 27/08/2013, pasada por ante el Escribano Carlos Alberto Fanchin, Adscripto Registro Notarial N° 43.

DENOMINACION SOCIAL: "BAYRON S.R.L."

SOCIOS: **SERGIO ALEJANDRO ISE NALLAR**, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 20.307.033 (C.U.I.T. N° 20-20307033-1) Y **SILVIA DEL VALLE LOPEZ**, Documento Nacional de Identidad N° 20.732.493, (C.U.I.L./T N° 27-20732493-6), ambos con domicilio en calle Belgrano (N) N° 314 de la Ciudad de Santiago del Estero.

PRIMERO: LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD será ejercida por ambos socios que constituyen la presente Sociedad los que podrán actuar conjunta y/o indistintamente sin limitación alguna,

la representación legal y el uso de la firma social estará a su cargo, y de común acuerdo mediante acta los socios podrán en cualquier momento de la duración del presente contrato designar a uno o varios administradores que podrán ser o no socios de la entidad. Los socios en este acto indican que al ser ellos los administradores y socios gerentes de la presente no tendrán la obligación de rendir cuenta de la actividad realizada, pudiendo realizar tantos actos de administración como de disposición dentro del giro comercial de la sociedad sin limitación alguna, de igual manera deberán anotar en los libros de la sociedad los movimientos y negocios que hubieren realizado a fin de llevar un control debido.

SEGUNDA: Se **ACLARA** que con respecto a la Cláusula Sexta del Contrato Constitutivo de la sociedad "**BAYRON S.R.L.**", sobre la administración de la misma, los socios establecen "La Garantía del Socio Administrador o socio Gerente", y siendo que las facultades de Socio Gerente y administradores de la sociedad recaen en ambos con iguales facultades, establecen a modo de garantía, el depósito en la caja de la Sociedad de \$ 10.000 cada uno. Sin más nada que agregar, procedo al cierre de la presente acta Aclaratoria firmado al pie de la misma.

CARLO A. FANCHIN - Escribano
N° 221.710 - e. 29 agosto - v. 29 agosto - p. 300 - \$ 70,00.-

"PASOS FIRMES S.R.L."**SANTIAGO DEL ESTERO****Cesión de Cuotas Sociales**

Entre la Sra. **Rosa Amelia Coria**, argentina, DNI N° 24.414.632, nacida el día 23 del mes de julio del año 1974, casada, de profesión ama de casa, domiciliada en Manzana 27 lote 23 del Barrio Siglo XX de la ciudad Capital de la provincia de Santiago del Estero, en adelante **EL CEDENTE**, por una parte, y el Sr. **Rafael Agustín Manzur Cavallotti**, DNI N° 33.325.780, domiciliado en calle Av. Roca (S) N° 418 de la ciudad Capital, provincia de Santiago del Estero, nacido el día 27 del mes de diciembre del año 1987, estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, en adelante **EL**

CESIONARIO, por la otra parte; todos hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de **PASOS FIRMES S.R.L.**, en adelante **LA SOCIEDAD**, el que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: EL CEDENTE, cede, vende y transfiere al **CESIONARIO** las cien (100) cuotas partes de **LA SOCIEDAD** de la que es propietario, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social, por un valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una de las cuotas partes.

Segunda: EL CEDENTE declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderle por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera **EL CEDENTE** queda totalmente desvinculado de **LA SOCIEDAD**.

Tercera: EL CEDENTE Y EL CESIONARIO, declaran que a través de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de **LA SOCIEDAD** que aceptan y ratifican totalmente.

Cuarta: La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de pesos diez mil (\$ 10.000,00) los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago, declarando **EL CEDENTE** quedar totalmente desinteresado por esa suma.

Quinta: **EL CEDENTE** declara: a) que no está inhibido para disponer de sus bienes; b) que las cuotas partes cedidas se encuentran libre de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición; y c) que no está comprendida dentro de las normas de la Ley 19.551.

Sexta: En el presente acto concurre el Sr.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

HUMBERTO NICOLAS MURO, DNI N° 23.410.407, nacido el 11 de junio de 1973, quién manifiesta ser el Esposo de la cedente de las cuotas sociales Doña Rosa Amelia Coria, otorgando pleno consentimiento a la misma para realizar dicha cesión.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santiago del Estero, a los 22 días del mes de marzo de 2013.-

NATALIA MALENA PAEZ - C.P.N. N° 221.720 -e. 29 agosto - v. 29 agosto - p. 450 - \$ 107,50.-

URSOA S.R.L.
SANTIAGO DEL ESTERO

Constitución de Sociedad

FECHA DE CONSTITUCION: Contrato social de fecha 29/4/2013, Acta complementaria de fecha 26/6/13 y Acta Complementaria de fecha 14/8/2013.-

SOCIOS: **ARROSAGARAY ETCHEPARE PEDRO MARIA**, nacido el día 7/8/1953, de nacionalidad española, domiciliado en Paseo Salamanca N° 7,5* izquierda-derecha, Donostia, San Sebastián con DNI Y NIF N° 15.788.385-N; de vecindad civil común, de estado civil casado bajo régimen de absoluta separación de bienes, médico de profesión, **MUCHIUT, GERMAN JOSE**, DNIN° 30.562.325, nacido el día 07/12/1983, de estado civil soltero, con domicilio legal en calle Olessio N° 3.810, de la Ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, de nacionalidad argentino, teniendo como profesión la de comerciante y **BOTTINO ALEJANDRO LIONEL**, DNI N° 21.420.532, nacido el día 17/02/1970, de estado civil soltero, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 1.188, de la Ciudad de Reconquista Pcia. de Santa Fe, de nacionalidad argentino, teniendo como profesión la de comerciante

RAZON SOCIAL: convienen constituir una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD** denominada **"URSOA S.R.L."**.

DOMICILIO SOCIAL: Av. Francisco de Aguirre, N° 76, Localidad Pinto, Departamento Aguirre, Provincia de

Santiago del Estero.-

OBJETO SOCIAL: Según Cláusula Tercera: Tendrá como principal objeto, la Cinegética, y como secundaria, la de arrendamiento rural ; compra de campos; cria e invernada de ganado bovino; cosecha fina y gruesa de granos; servicios agropecuarios, por cuenta propia o de terceros y en general todo lo relacionado con estas actividades, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00), dividido en CIENTO VEINTE cuotas de pesos CIEN (\$ 100,00) de Valor Nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El Socio **ARROSAGARAY ETCHEPARE PEDRO MARIA** suscribe la cantidad de CIENTO OCHO (108) Cuotas Sociales de CIEN PESOS (100,00) cada una, o sea la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00) , integrando la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00); El Socio **MUCHIUT, GERMAN JOSE** suscribe la cantidad de SEIS (6) Cuotas Sociales de CIEN PESOS (100,00) cada una, o sea la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) , integrando la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), El Socio **BOTTINO ALEJANDRO LIONEL** suscribe la cantidad de SEIS (6) Cuotas Sociales de CIEN PESOS (100,00) cada una, o sea la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) , integrando la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), todo integrado en efectivo, que representa el VEINTICINCO por ciento (25 %) del Capital Social. El saldo restante se integrará en un plazo no mayor a VEINTICUATRO MESES (24), o antes si las necesidades societarias lo requieren.

ADMINISTRACION -SOCIO GERENTE: La administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de **ARROSAGARAY ETCHEPARE PEDRO MARIA**, por el término de dos (2) años, quien representará a la Sociedad en todos los negocios y actividades que hagan al objeto societario

PLAZO DE DURACION DE LA

SOCIEDAD: 10 Años, a partir de su inscripción en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Dr. JOSE A. ARANDA (h) Abogado
N° 221.713 - e. 29 agosto - v. 29 agosto - \$ 500 - \$ 130.

"DEL SUR

DISTRIBUCIONES S.R.L."

SANTIAGO DEL ESTERO

Acta Constitutiva y Contrato Social

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 21 días del mes de agosto de dos mil trece, entre el Sr. **Víctor Manuel Saavedra**, DNI N° 8.181.568, domiciliado en calle Italia N° 981 B° Los Inmigrantes de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, nacido el 29 de Septiembre de 1947, 65 años de edad, estado civil casado, argentino, de profesión comerciante y la Sra. **Elsa Rosalía Fiotto**, DNI N° 27.222.897, domiciliada en calle Manzana E, Lote 17, Barrio Ampliación Campo Contreras, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia homónima, nacida el 30 de Marzo de 1979, 34 años de edad, estado civil casada, argentina, de profesión comerciante; ambos hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente **CONTRATO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, el que se registrará por las cláusulas siguientes:

Denominación: La Sociedad se denominará **"DEL SUR DISTRIBUCIONES S.R.L."**.

Domicilio: Su domicilio legal se fija en Solís (O) N° 1.067 de la Ciudad de Santiago del Estero.

Además podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país.

Duración: Su plazo de duración será de 99 años, contados a partir de su inscripción registral, salvo el caso de prórroga o disolución anticipada que

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

pueda disponer la Reunión de Socios.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del País las siguientes operaciones: Comerciales: Comercialización distribución, provisión, acondicionamiento, importación y exportación de mercaderías en general, ya sea al por mayor o por menor y bajo cualquier modalidad contractual (comisión, consignación, franquicia y otras); De Servicios: Prestación de servicios relacionados con la salud humana; servicios financieros, excepto los comprendidos en la Ley 21.526 de entidades financieras; gastronómicos; de esparcimiento; de transporte en general; servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia con bienes propios o de terceros; preparación de terrenos para construcción, alquiler de equipos de construcción o demolición dotado de empleados y demás actividades conexas a esta industria; servicio de representación y consignaciones; servicios rurales y afines; alquiler de bienes muebles; Industrial: Fabricación de productos alimenticios; fabricación de productos de madera, plástico, papel, tela, vidrio, metal y en general de cualquier insumo que permita obtener un producto terminado para su comercialización. Los socios pueden acordar emprender otras actividades relacionadas que crean conveniente para el giro comercial, las que deberán decidirse en la correspondiente Reunión de Socios.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) dividido en 200 cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben en efectivo de la siguiente forma: El Sr. Víctor Manuel Saavedra, suscribe cien (100) cuotas sociales, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00), comprometiéndose a

aportar la totalidad en dinero, la Sra. Elsa Rosalía Fiotto, suscribe cien (100) cuotas sociales, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00), comprometiéndose a aportar la totalidad en dinero. La integración del capital se realiza aportando en este acto el 25% de acuerdo a lo establecido por la Ley, de la siguiente manera: El Sr. Víctor Manuel Saavedra, integra 25 cuotas por un valor total de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) y la Sra. Elsa Rosalía Fiotto, integra 25 cuotas por un valor total de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00). El saldo se integrará dentro del plazo de dos años o antes si necesidades sociales así lo requieren.

Gerencia y Representación: La gerencia y representación social estará a cargo de la Sra. Elsa Rosalía Fiotto, quien representará a la sociedad por el plazo de dos años y podrá renovarse indefinidamente por decisión de la Reunión de Socios.

Reuniones: La resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el Art. 159 de la Ley 19.550.

Rigen las mayorías previstas en el Art. 160 de la citada Ley y cada cuota da derecho a un voto.

Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el Art. 159, última parte de la Ley 19.550.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Cierre de Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

NATALIA MALENA PAEZ - C.P.N.
N° 221.719 - e. 29 agosto - v. 29 agosto - p. 700 - \$ 178,50.-

Ministerio de Educación

**Consejo General de Educación
EDICTO DE CITACIÓN**

La Dirección General de Nivel Superior, dependiente del Consejo General de Educación, **CITA** al Profesor Carreras, Aroldo Humberto, Catedrático de la Escuela de Música N°. 3 de Termas de Río Hondo a concurrir el día Lunes 02 de Septiembre de 2.013 a horas 11:00 a prestar Declaración Testimonial en la causa que se tramita por Expte. N°. 1261/78/2012, en el despacho constituido a tal efecto sito en calle Pellegrini N°. 345 - altos - Dirección General de Nivel Superior, Ciudad Capital de Santiago del Estero- Conste.-

Firmado Prof. María Rosario Aguirre - Instructora Sumariante - A.P.T.D. de la Dirección general de Nivel Superior.

Lic. MARCELA MENINI de BARCHINI - Presidente

CARLOS R. SCIASCIA - Jefe Oficina de Prensa y Difusión

e. 29 agosto - v. 2 sep.

**Ministerio de Educación
Consejo General de Educación
Oficina de Prensa,
Difusión y Ceremonial
Gobierno de la
Provincia de
Santiago del Estero
EDICTOS LEGALES**

REF. EXPTE. N° 1522/78/2009 - "Rectoría Instituto de Formación Docente N° 1 S/ Asesoramiento sobre situación por faltas injustificadas de Corbalán Alejandro"

RESOLUCIÓN N°. 1.495

de fecha 07 de Noviembre de 2.012:

Y VISTOS... y CONSIDERANDO...

RESUELVO:

ARTÍCULO 2º: **APLICAR** al **Prof. Alejandro Darío Corbalán D.N.I. N°: 23.854.532**, Catedrático Interino en cuatro (04) horas del Departamento de Capacitación en el Instituto de Formación Docente N° 8 de la Ciudad de Pinto - Dpto. Aguirre, con Traslado Transitorio al

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Instituto Superior de Formación Docente N° 1 de la Ciudad de Santiago del Estero, la sanción prevista en el Art. 28.2 inc. "h" de la Ley 5.037 y en el Art. 29.1 y 3 de la Ley N° 2630 "Estatuto del Docente":

CESANTIA, Firmado: Lic. Analía M. Valentini Cristina - Directora General de Nivel Superior.

Y RESOLUCION N° 1704 de fecha 02 de Mayo de 2013:

Y VISTOS... y CONSIDERANDO...

RESUELVE:

ARTICULO 1°: **CONVALIDAR** en todas sus partes la Resolución N° 1495 del 07 de Noviembre de 2012 emanada de la Dirección General de Nivel Superior, por la cual se dispone **APLICAR al Prof. Alejandro Darío Corbalán D.N.I. N°: 23.854.532**, Catedrático Interino en cuatro (04) horas del Departamento de Capacitación en el Instituto de Formación Docente N° 8 de la Ciudad de Pinto - Dpto. Aguirre, con Traslado Transitorio al Instituto Superior de Formación Docente N° 1 de la Ciudad de Santiago del Estero, la sanción prevista en el Art. 28.2 inc. "h" de la Ley N° 2630 "Estatuto del Docente", **C E S A N T I A ; y D E J A R DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que ante la inexistencia de un cargo real donde pueda hacerse efectiva la aplicación de la sanción recomendada, atento a que el docente en cuestión renunció en las horas cátedras con fecha 16/04/10, ni aun cuando el docente volviera al sistema, puesto que no correspondería idéntico cargo en el cual fue sancionado tal como determina el **Art. 10 de la Ley 5037**, se realiza el presente acto administrativo para que la transgresión de lo normado en el **Art.8.5 de la Ley 5037 y 29.1 y 3 del Estatuto del Docente**, conste y sea agregado a su legajo personal en las **Juntas de Calificaciones y Clasificaciones** y en el **Archivo de docentes con sanciones disciplinarias**

del Tribunal de Disciplina, todo esto a los fines de que la conducta del docente no devenga en abstracto, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

Firmado: Lic. Marcela Menini de Barchini - Presidente del Consejo General de Educación - Dra. Silvia Inés Alfano. Jefa Oficina de Sumarios del Consejo General de Educación.

e. 29 agosto - v. 4 sep.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 42/2.013**

(Autorizada por Decreto N° 1.721/13)

Obra: "ILUMINACION DE 1.800 MTS. EN AVENIDA DE CIRCUNVALACION DE ACCESOS A LA CIUDAD DE AÑATUYA".

UBICACIÓN: DPTO. TABOADA.

TIPO DE OBRA: Provisión, montaje, emplazamiento y conexión de columnas de alumbrado.

Presupuesto Oficial: \$ 3.416.674,63 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Seiscientos Setenta y Cuatro c/63/100).

Fecha de Apertura: 17 de Septiembre de 2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 180 (Ciento Ochenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 3.400,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos).-

Venta de Pliegos: Hasta El 09 de Septiembre de 2.013.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de

Contratación Anual: 09 de Septiembre de 2.013.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 29 sep. - v. 4 sep.

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 43/2.013**

(Autorizada por Decreto N° 1.720 /13)

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE POZO SIMBOL - ZAINO MUERTO - LAPRIDA - 3° TRAMO".

UBICACIÓN: DPTO. CHOYA.

TIPO DE OBRA: Desmonte, desmalezamiento, limpieza y emparejamiento de terreno en monte semitupido - Preparación de Subrasante - Ejecución de Base Estabilizada Granular - Obras de Arte. **Presupuesto Oficial:** \$ 2.439.104,45 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Ciento Cuatro con 45/100).

Fecha de Apertura: 17 de Septiembre de 2.013 a horas 11:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 2.440,00 (Pesos Dos

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**Mil Cuatrocientos Cuarenta).-****Venta de Pliegos: Hasta El 09 de Septiembre de 2.013.-****Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2.013.**

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor
e. 29 sep. - v. 2 sep.**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE****OBRAS Y****SERVICIOS PUBLICOS****Dirección General de Arquitectura****LLAMADO A LICITACION****PÚBLICA N° 16/2013****OBJETO:** Obra "REMODELACION Y AMPLIACION COMISARIA DEL MENOR Y LA MUJER - CAPITAL - DPTO. CAPITAL".**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 1764 de fecha 23/08/2.013.**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 7.568.155,78 (Pesos siete millones quinientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco con setenta y ocho centavos)**FECHA DE APERTURA:** 12/09/2.013. Horas 10,00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.**LUGAR:** Dirección General de

Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 7.500,00 (Pesos: siete mil quinientos).**PLAZO DE EJECUCION:** 240 (doscientos cuarenta) días corridos.**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. de Arquitectura
e. 29 agosto - v. 2 sep.I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO

REFERENCIA: Expte. N° 10259/39/13 - Inc. Sec. Técnica de Arquitectura - Ref.: Modelo de publicación llamado a Licitación N° 50/13 y 72/13.-

RESOLUCION N° 004398

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a los Decretos N° 1.730 de fecha 22/8/2013, se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a las LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITA N° 50/13 a la 72/13, para la ejecución de la OBRA: CONSTRUCCION DE 1.000 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA CON PROVISION DE TERRENO EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTO;

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fojas 4 a 9, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal y Nuevo Diario) los días 24, 25 y 26 y en el BOLETIN OFICIAL, los días 26, 27 y 28 de Agosto de 2013. Asimismo se prevé la apertura de la misma para el día Jueves 12 de Septiembre de 2013, hasta las 9.00 horas, en la sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del Despacho de la Presidencia del

Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el AVISO PUBLICITARIO que como ANEXO figura de fojas 4 a 9, para el LLAMADO a las Licitaciones Públicas y Escritas N° 50/13 a la 72/13, para la ejecución de la OBRA: CONSTRUCCION DE 1.000 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA CON PROVISION DE TERRENO EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ART. 2° - DISPONER que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal y Nuevo Diario), los días 24, 25 y 26 y en el BOLETIN OFICIAL, los días 27, 28 y 29 de Agosto de 2013, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día Jueves 12 de Septiembre de 2013, hasta las 9.00 horas, en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, a/c Despacho Presidencia - IPVU

e. 27 Agosto - v. 29 Agosto

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO I.P.V.U.

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y RESOLTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 100 VIVIENDAS EN EL INTERIOR - SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y SESENTAMENTOS RURALES - APROBADO CON DECRETO N°

DESCRIPCION DE LA OBRA	LOCALIDAD	RESUMEN DE OBRAS	PLAZO DE EJECUCION MES	CANTIDAD DE DE CONTRATACION (PLAZO ARQUITECTURA)	PRECIO DEL PUESTO OFICIAL	LUGAR PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION	FECHA DE PRESENTACION DEL PUESTO DEL C.C.A.R.	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA ADJUDICACION DEL PUESTO
Proy N° 04012 - 50 Viviendas Pasa - Qta. Chica Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 14.184.75,00	5	\$189.000,00	\$14.184,75	En el I.P.V.U., Agente Abogado N° 90 Ciudad de Santiago del Estero día 10 de 2013 (poderados agente a ore mauter (nada)) hasta las 09:00 hs hasta las 10:00 hs	Hasta el 09/08/13 (poderados agente a ore mauter (nada)) día 12hs	En el Dpto. Tucumán (D.T.) del I.P.V.U. Agente Abogado N° 90 Ciudad de Santiago del Estero hasta el día 10/08/13 (poderados agente a ore mauter (nada)) hasta las 12hs
Proy N° 04013 - 50 Viviendas Pasa - Qta. Chica Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 14.184.75,00	5	\$189.000,00	\$14.184,75	En el I.P.V.U., Agente Abogado N° 90 Ciudad de Santiago del Estero día 10 de 2013 (poderados agente a ore mauter (nada)) hasta las 09:00 hs hasta las 10:00 hs	Hasta el 09/08/13 (poderados agente a ore mauter (nada)) día 12hs	En el Dpto. Tucumán (D.T.) del I.P.V.U. Agente Abogado N° 90 Ciudad de Santiago del Estero hasta el día 10/08/13 (poderados agente a ore mauter (nada)) hasta las 12hs
Proy N° 04014 - 70 Viviendas Alfara - Qta. Del. Tibiada - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 19.870.00,00	12	\$198.700,00	\$1987,00	En el I.P.V.U., Agente Abogado N° 90 Ciudad de Santiago del Estero día 10 de 2013 (poderados agente a ore mauter (nada)) hasta las 09:00 hs hasta las 10:00 hs	Hasta el 10/08/13 (poderados agente a ore mauter (nada)) día 12hs	En el Dpto. Tucumán (D.T.) del I.P.V.U. Agente Abogado N° 90 Ciudad de Santiago del Estero hasta el día 10/08/13 (poderados agente a ore mauter (nada)) hasta las 12hs
Proy N° 04015 - 70 Viviendas Tomas de Alzola Qta. de Rinde - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 19.870.00,00	12	\$198.700,00	\$1987,00	En el I.P.V.U., Agente Abogado N° 90 Ciudad de Santiago del Estero día 10 de 2013 (poderados agente a ore mauter (nada)) hasta las 09:00 hs hasta las 10:00 hs	Hasta el 10/08/13 (poderados agente a ore mauter (nada)) día 12hs	En el Dpto. Tucumán (D.T.) del I.P.V.U. Agente Abogado N° 90 Ciudad de Santiago del Estero hasta el día 10/08/13 (poderados agente a ore mauter (nada)) hasta las 12hs
Proy N° 04016 - 60 Viviendas Lomo Qta. Lomo - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 11.250.00,00	6	\$187.500,00	\$11.250,00	En el I.P.V.U., Agente Abogado N° 90 Ciudad de Santiago del Estero día 10 de 2013 (poderados agente a ore mauter (nada)) hasta las 09:00 hs hasta las 10:00 hs	Hasta el 11/08/13 (poderados agente a ore mauter (nada)) día 12hs	En el Dpto. Tucumán (D.T.) del I.P.V.U. Agente Abogado N° 90 Ciudad de Santiago del Estero hasta el día 10/08/13 (poderados agente a ore mauter (nada)) hasta las 12hs
Proy N° 04017 - 40 Viviendas Quindí Qta. Lomo - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 17.000.00,00	10	\$200.000,00	\$17.000,00	En el I.P.V.U., Agente Abogado N° 90 Ciudad de Santiago del Estero día 10 de 2013 (poderados agente a ore mauter (nada)) hasta las 09:00 hs hasta las 10:00 hs	Hasta el 11/08/13 (poderados agente a ore mauter (nada)) día 12hs	En el Dpto. Tucumán (D.T.) del I.P.V.U. Agente Abogado N° 90 Ciudad de Santiago del Estero hasta el día 10/08/13 (poderados agente a ore mauter (nada)) hasta las 12hs
Proy N° 04018 - 60 Viviendas Formosa Qta. Formosa - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 11.250.00,00	6	\$187.500,00	\$11.250,00	En el I.P.V.U., Agente Abogado N° 90 Ciudad de Santiago del Estero día 10 de 2013 (poderados agente a ore mauter (nada)) hasta las 09:00 hs hasta las 10:00 hs	Hasta el 11/08/13 (poderados agente a ore mauter (nada)) día 12hs	En el Dpto. Tucumán (D.T.) del I.P.V.U. Agente Abogado N° 90 Ciudad de Santiago del Estero hasta el día 10/08/13 (poderados agente a ore mauter (nada)) hasta las 12hs
Proy N° 04019 - 60 Viviendas Paso Qta. Agente - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 11.250.00,00	6	\$187.500,00	\$11.250,00	En el I.P.V.U., Agente Abogado N° 90 Ciudad de Santiago del Estero día 10 de 2013 (poderados agente a ore mauter (nada)) hasta las 09:00 hs hasta las 10:00 hs	Hasta el 11/08/13 (poderados agente a ore mauter (nada)) día 12hs	En el Dpto. Tucumán (D.T.) del I.P.V.U. Agente Abogado N° 90 Ciudad de Santiago del Estero hasta el día 10/08/13 (poderados agente a ore mauter (nada)) hasta las 12hs
Proy N° 04020 - 60 Viviendas Campo Grande Qta. Campo Grande - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 11.250.00,00	6	\$187.500,00	\$11.250,00	En el I.P.V.U., Agente Abogado N° 90 Ciudad de Santiago del Estero día 10 de 2013 (poderados agente a ore mauter (nada)) hasta las 09:00 hs hasta las 10:00 hs	Hasta el 11/08/13 (poderados agente a ore mauter (nada)) día 12hs	En el Dpto. Tucumán (D.T.) del I.P.V.U. Agente Abogado N° 90 Ciudad de Santiago del Estero hasta el día 10/08/13 (poderados agente a ore mauter (nada)) hasta las 12hs
Proy N° 04021 - 60 Viviendas Villa Rica Qta. Villa Rica - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 11.250.00,00	6	\$187.500,00	\$11.250,00	En el I.P.V.U., Agente Abogado N° 90 Ciudad de Santiago del Estero día 10 de 2013 (poderados agente a ore mauter (nada)) hasta las 09:00 hs hasta las 10:00 hs	Hasta el 11/08/13 (poderados agente a ore mauter (nada)) día 12hs	En el Dpto. Tucumán (D.T.) del I.P.V.U. Agente Abogado N° 90 Ciudad de Santiago del Estero hasta el día 10/08/13 (poderados agente a ore mauter (nada)) hasta las 12hs
Proy N° 04022 - 60 Viviendas Santa Rosa Qta. Santa Rosa - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 11.250.00,00	6	\$187.500,00	\$11.250,00	En el I.P.V.U., Agente Abogado N° 90 Ciudad de Santiago del Estero día 10 de 2013 (poderados agente a ore mauter (nada)) hasta las 09:00 hs hasta las 10:00 hs	Hasta el 11/08/13 (poderados agente a ore mauter (nada)) día 12hs	En el Dpto. Tucumán (D.T.) del I.P.V.U. Agente Abogado N° 90 Ciudad de Santiago del Estero hasta el día 10/08/13 (poderados agente a ore mauter (nada)) hasta las 12hs
Proy N° 04023 - 60 Viviendas Santa Rosa Qta. Santa Rosa - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 11.250.00,00	6	\$187.500,00	\$11.250,00	En el I.P.V.U., Agente Abogado N° 90 Ciudad de Santiago del Estero día 10 de 2013 (poderados agente a ore mauter (nada)) hasta las 09:00 hs hasta las 10:00 hs	Hasta el 11/08/13 (poderados agente a ore mauter (nada)) día 12hs	En el Dpto. Tucumán (D.T.) del I.P.V.U. Agente Abogado N° 90 Ciudad de Santiago del Estero hasta el día 10/08/13 (poderados agente a ore mauter (nada)) hasta las 12hs

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

6213	Pro.N° 03136-40/Viéndase en San Pedro de Guzman-Dpto. Guzman - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 11.224.46,33	6	\$ 66.8568.250	\$ 11.2244	En el D/V/L, Agente Avarca N° 20 Ciudad de Santiago del Estero, a día 20/09/2013 Modificación al presente al cancelar el título	Monte de 170/2013 (odómetros al presente al cancelar el título) de la C/ta	En el Dpto. Tucumán/SQC del D/V/L Agente Avarca N Ciudad Santiago del Estero
6313	Pro.N° 03136-40/Viéndase en San Pedro de Guzman-Dpto. Guzman - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 11.224.46,33	6	\$ 66.8568.250	\$ 11.2244	En el D/V/L, Agente Avarca N° 20 Ciudad de Santiago del Estero, a día 20/09/2013 Modificación al presente al cancelar el título	Monte de 170/2013 (odómetros al presente al cancelar el título) de la C/ta	En el Dpto. Tucumán/SQC del D/V/L Agente Avarca N Ciudad Santiago del Estero
6413	Pro.N° 04136-40/Viéndase en Sancho Cosío Dpto. J.F. Irujo - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 11.224.46,33	6	\$ 66.8568.250	\$ 11.2244	En el D/V/L, Agente Avarca N° 20 Ciudad de Santiago del Estero, a día 20/09/2013 Modificación al presente al cancelar el título	Monte de 190/2013 (odómetros al presente al cancelar el título) de la C/ta	En el Dpto. Tucumán/SQC del D/V/L Agente Avarca N Ciudad Santiago del Estero
6513	Pro.N° 05136-40/Viéndase en Sancho Cosío Dpto. J.F. Irujo - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 11.224.46,33	6	\$ 66.8568.250	\$ 11.2244	En el D/V/L, Agente Avarca N° 20 Ciudad de Santiago del Estero, a día 20/09/2013 Modificación al presente al cancelar el título	Monte de 190/2013 (odómetros al presente al cancelar el título) de la C/ta	En el Dpto. Tucumán/SQC del D/V/L Agente Avarca N Ciudad Santiago del Estero
6613	Pro.N° 06136-40/Viéndase en Nueva Esperanza Dpto. Pellegrini - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 11.224.46,33	6	\$ 66.8568.250	\$ 11.2244	En el D/V/L, Agente Avarca N° 20 Ciudad de Santiago del Estero, a día 20/09/2013 Modificación al presente al cancelar el título	Monte de 190/2013 (odómetros al presente al cancelar el título) de la C/ta	En el Dpto. Tucumán/SQC del D/V/L Agente Avarca N Ciudad Santiago del Estero
6713	Pro.N° 07136-40/Viéndase en Nueva Esperanza Dpto. Pellegrini - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 11.224.46,33	6	\$ 66.8568.250	\$ 11.2244	En el D/V/L, Agente Avarca N° 20 Ciudad de Santiago del Estero, a día 20/09/2013 Modificación al presente al cancelar el título	Monte de 190/2013 (odómetros al presente al cancelar el título) de la C/ta	En el Dpto. Tucumán/SQC del D/V/L Agente Avarca N Ciudad Santiago del Estero
6813	Pro.N° 08136-40/Viéndase en Salda Dpto. Rivadavia - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 11.224.46,33	6	\$ 66.8568.250	\$ 11.2244	En el D/V/L, Agente Avarca N° 20 Ciudad de Santiago del Estero, a día 20/09/2013 Modificación al presente al cancelar el título	Monte de 200/2013 (odómetros al presente al cancelar el título) de la C/ta	En el Dpto. Tucumán/SQC del D/V/L Agente Avarca N Ciudad Santiago del Estero
6913	Pro.N° 09136-40/Viéndase en Salda Dpto. Rivadavia - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 11.224.46,33	6	\$ 66.8568.250	\$ 11.2244	En el D/V/L, Agente Avarca N° 20 Ciudad de Santiago del Estero, a día 20/09/2013 Modificación al presente al cancelar el título	Monte de 200/2013 (odómetros al presente al cancelar el título) de la C/ta	En el Dpto. Tucumán/SQC del D/V/L Agente Avarca N Ciudad Santiago del Estero
7013	Pro.N° 10136-40/Viéndase en Salda Dpto. Rivadavia - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 11.224.46,33	6	\$ 66.8568.250	\$ 11.2244	En el D/V/L, Agente Avarca N° 20 Ciudad de Santiago del Estero, a día 20/09/2013 Modificación al presente al cancelar el título	Monte de 200/2013 (odómetros al presente al cancelar el título) de la C/ta	En el Dpto. Tucumán/SQC del D/V/L Agente Avarca N Ciudad Santiago del Estero
7113	Pro.N° 11136-40/Viéndase en Salda Dpto. Rivadavia - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 11.224.46,33	6	\$ 66.8568.250	\$ 11.2244	En el D/V/L, Agente Avarca N° 20 Ciudad de Santiago del Estero, a día 20/09/2013 Modificación al presente al cancelar el título	Monte de 200/2013 (odómetros al presente al cancelar el título) de la C/ta	En el Dpto. Tucumán/SQC del D/V/L Agente Avarca N Ciudad Santiago del Estero
7213	Pro.N° 12136-20/Viéndase en Parapetí Dpto. Guzman-Dpto. Guzman - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 6592.60,07	4	\$ 10.98638.46	\$ 65162	En el D/V/L, Agente Avarca N° 20 Ciudad de Santiago del Estero, a día 27/09/2013 Modificación al presente al cancelar el título	Monte de 240/2013 (odómetros al presente al cancelar el título) de la C/ta	En el Dpto. Tucumán/SQC del D/V/L Agente Avarca N Ciudad Santiago del Estero

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO

REFERENCIA: Expte. N° 10570/39/13 - Inc. Arq. García Carlos César - Ref.: Modelo de publicación p/llamado a Licitación - 250 Viviendas B° Campo Contreras - Decreto N° 1.766.-

RESOLUCION N° 004456

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2013.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a los Decretos N° 1.766 de fecha 23/8/2013, mediante el cual se aprueba los Pliegos y autoriza al IPVU al llamado a las LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 33/13 a la 38/13 y la Lic. N° 49/13 para la CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS CINCUENTA (250) VIVIENDAS B° CAMPO CONTRERAS - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - "PROGRAMA FEDERAL TECHO DIGNO".

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, de un AVISO PUBLICITARIO que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fojas 2 a 4, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica los días 29, 30 y 31 de Agosto y BOLETIN OFICIAL, los días 29, 30 de Agosto de 2013 y 2 de Septiembre 2013. Asimismo se prevé la apertura de la misma para el día Lunes 30 de Septiembre de 2013, hasta las 9.00 y 10.30 horas, en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el Aviso Publicitario que como Anexo figura de fojas 2 a 4, para el llamado a las Licitaciones Públicas y Escritas N° 33/13 a la 38/13 y la Lic. N° 49/13 - para la CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS CINCUENTA (250) VIVIENDAS B° CAMPO CONTRERAS - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - "PROGRAMA FEDERAL TECHO DIGNO", en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley los días 29, 30 y 31 de Agosto de 2013, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y al BOLETIN OFICIAL los días 29, 30 de Agosto de 2013 y 2 de Septiembre 2013, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día Lunes 30 de Septiembre de 2013, hasta las 9.00 y 10.30 horas, en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, a/c Despacho Presidencia - IPVU

e. 29 Agosto - v. 2 Septiembre

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LEC. P.V.E. N°	DOMINACION DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO GENERAL VIVIENDA PRECIO TEPE	PLAZO DE EJECUCION MESSES	CAPACIDAD LIBRE DE CONSTRUCCION (RUELO ARQUITECTONICA)	PRECIO DEL PLIEGO OFICIAL	LUGAR Y HORA DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION	FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL OCAR	LUGAR Y HORA DE LA ADJUDICACION
3313	Proy. N° 02150 - 30 Viviendas en B° Campo Contreras - Dpto. Capital	Santiago del Estero	\$ 13.752.000,00	8	\$ 18.366.283,33	\$ 13.752,00	En el IP/V.U. , Aguas de Abarca N° 90 Ciudad de Santiago del Estero, días 30/08/2013 (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil) hasta las 09:00 hs hasta las 10:30 hs	Martes 6 de 29/08/2013 (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil) de las 12 hs	En el Dpto. Te del IP/V.U. Aguas Ciudad Santa Isabel del (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil)
3413	Proy. N° 02154 - 30 Viviendas en B° Campo Contreras - Dpto. Capital	Santiago del Estero	\$ 13.752.000,00	8	\$ 18.366.283,33	\$ 13.752,00	En el IP/V.U. , Aguas de Abarca N° 90 Ciudad de Santiago del Estero, días 30/08/2013 (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil) hasta las 09:00 hs hasta las 10:30 hs	Martes 6 de 29/08/2013 (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil) de las 12 hs	En el Dpto. Te del IP/V.U. Aguas Ciudad Santa Isabel del (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil)
3513	Proy. N° 02438 - 30 Viviendas en B° Campo Contreras - Dpto. Capital	Santiago del Estero	\$ 13.752.000,00	8	\$ 18.366.283,33	\$ 13.752,00	En el IP/V.U. , Aguas de Abarca N° 90 Ciudad de Santiago del Estero, días 30/08/2013 (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil) hasta las 09:00 hs hasta las 10:30 hs	Martes 6 de 29/08/2013 (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil) de las 12 hs	En el Dpto. Te del IP/V.U. Aguas Ciudad Santa Isabel del (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil)
3613	Proy. N° 02513 - 25 Viviendas en B° Campo Contreras - Dpto. Capital	Santiago del Estero	\$ 6.887.600,00	6	\$ 10.331.400,00	\$ 6.887,60	En el IP/V.U. , Aguas de Abarca N° 90 Ciudad de Santiago del Estero, días 30/08/2013 (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil) hasta las 09:00 hs hasta las 10:30 hs	Martes 6 de 29/08/2013 (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil) de las 12 hs	En el Dpto. Te del IP/V.U. Aguas Ciudad Santa Isabel del (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil)
3713	Proy. N° 02637 - 25 Viviendas en B° Campo Contreras - Dpto. Capital	Santiago del Estero	\$ 6.887.600,00	6	\$ 10.331.400,00	\$ 6.887,60	En el IP/V.U. , Aguas de Abarca N° 90 Ciudad de Santiago del Estero, días 30/08/2013 (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil) hasta las 09:00 hs hasta las 10:30 hs	Martes 6 de 29/08/2013 (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil) de las 12 hs	En el Dpto. Te del IP/V.U. Aguas Ciudad Santa Isabel del (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil)
3813	Proy. N° 02732 - 25 Viviendas en B° Campo Contreras - Dpto. Capital	Santiago del Estero	\$ 6.887.600,00	6	\$ 10.331.400,00	\$ 6.887,60	En el IP/V.U. , Aguas de Abarca N° 90 Ciudad de Santiago del Estero, días 30/08/2013 (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil) hasta las 09:00 hs hasta las 10:30 hs	Martes 6 de 29/08/2013 (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil) de las 12 hs	En el Dpto. Te del IP/V.U. Aguas Ciudad Santa Isabel del (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil)
4013	Proy. N° 036133 - 30 Viviendas en B° Campo Contreras - Dpto. Capital	Santiago del Estero	\$ 6.887.600,00	6	\$ 10.331.400,00	\$ 6.887,60	En el IP/V.U. , Aguas de Abarca N° 90 Ciudad de Santiago del Estero, días 30/08/2013 (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil) hasta las 09:00 hs hasta las 10:30 hs	Martes 6 de 29/08/2013 (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil) de las 12 hs	En el Dpto. Te del IP/V.U. Aguas Ciudad Santa Isabel del (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil)

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

I.P.V.U.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA PARA LA CONSTRUCCION DE 250 VIVIENDAS EN B° CAMPO CONTRERAS - DPTO. CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO

PF CON PROVISION DE TERRENO POR PARTE DEL ESTADO

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - APROBADO CON DECRETO 1766/13